



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014.

En Ogíjares a treinta y uno de enero de dos mil catorce, siendo las 20:30 HORAS, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, a con asistencia del secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- **DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO.**
- **DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**
- **RAMÓN FRANCISCO FERNANDEZ BEDMAR**
- **DOÑA DOLORES MATEO GARCIA**
- **DON LUIS ALBERTO SAN JOSÉ ULZURRUM DE ASANZA**
- **DON RODRIGO GONZALEZ GALVEZ**
- **DOÑA MARIA JESUS DEL PINO VICTORIA**
- **DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLIVAR MARTIN**
- **DON EDUARDO PEREZ FERNÁNDEZ**
- **DON MANUEL MUÑOZ VINUESA**
- **DON JOSE RAMÓN ROLDAN PLATA**
- **DOÑA MARÍA BELEN MAGDALENA ROSALES GARCÍA.**
- **DON RAUL SEGURA MEGÍAS**
- **DON MANUEL FERNÁNDEZ FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ**
- **DON ALFONSO BARRANCO TIRADO**
- **DON ESTEFANO POLO SEGURA**

Declarada abierta la sesión pública, por la Presidencia, se procede de acuerdo con el orden del día de la convocatoria.

La portavoz del PP pidió la palabra por una cuestión de orden y dijo que su grupo quería felicitar a la EMMDO por los magníficos conciertos que habían celebrado en China, y dijo que resulta sorprendente que no hayan aparecido noticias en ningún medio local. Y dijo que se conoce más lo nuestro fuera que en el propio municipio.

El Alcalde dijo que se ha hecho publicidad y que antes de ir a China, se dio un concierto en Peligros, donde se llenó el Teatro.

La portavoz del PP dijo que se refería a que no ha habido ninguna noticia de estos conciertos en China con posterioridad al viaje.

Dijo la portavoz del PP que sobre el orden del día del Pleno, dijo que solo hay mociones de los distintos grupos políticos. Y dijo que esto es entrar en debates y discusiones que no van a afectar al municipio. Y dijo que su grupo proponía votar las mociones sin debate.

La portavoz del PSOE dijo que ellos querían explicar cuál era su postura en cada punto, y exponer los argumentos por los que iban a votar. Y que si después había debate, sería cuestión de cada grupo.

El portavoz de IULV dijo que esto que se propone, se podría decir de cualquier punto del orden del día. Y que otra cosa es que se quiera ir al fútbol, algo que podría entenderse.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP dijo que no se trata de eso, y que ellos son más serios que lo que el portavoz de IULV piensa. Y que se trata que en este pleno, solo hay mociones políticas en el orden del día, además de la ratificación de una subvención, y se preguntó si se iba a discutir eso. Y dijo que esa es su propuesta y que si no la ven conveniente, pues nada, que cada uno discuta lo que crea.

El Alcalde dijo que un día hablando con el Alcalde de Granada, este le explicó que allí se llevan un montón de puntos y que una vez que se han tratado los asuntos en comisión informativa, cada grupo decide su voto, y los plenos son muy rápidos.

El portavoz de IULV dijo que cuando en las comisiones informativas, un asunto sale aprobado por unanimidad, ya no se debate en el Pleno y eso es algo que se ha propuesto aquí también, pero claro, aquí en las comisiones informativas, nadie quiere votar.

El portavoz del PSOE dijo que con la poca información que se tiene dijo que sobre el viaje a China, la que ha viajado es la Banda de Música y no la EMMDO. Y dijo que la Orquesta de la Universidad de Granada, en el Programa “En Armonía” se trató de tomar contacto con la cultura, con una serie de conciertos. Y dijo que la felicitación debe precisarse al grupo En Armonía, formado por Eva Esquivel y su grupo, la Banda de Música, y la Orquesta Universidad de Granada.

El portavoz del PP dijo que hay miembros de la EMMDO y miembros de la Banda Sinfónica, y que ellos lo que querían hacer simplemente es señalar que a veces han aparecido noticias de menor interés en los medios locales, y en cambio, ahora, que nuestra Banda es la primera de Granada y Andalucía que llena auditorios de más de 50 mil personas en China, pues no se ha publicitado.

El concejal de Cultura dijo que posiblemente, el acto en sí, y este grupo compuesto por la Orquesta de la Universidad, el Grupo de Eva Esquivel y la Banda Sinfónica de Ogíjares, dijo que ha tenido mucha repercusión antes de estos conciertos. Y dijo que durante los actos, y a posteriori, sí que ha tenido mucha presencia en redes sociales, y si es cierto que debería haberse recogido en algún artículo.

El portavoz del PP dijo que lo único que querían añadir es que una mínima nota de prensa debería haberse hecho sobre este evento.

El Alcalde dijo que todos se suman a esta felicitación.

PUNTO PRIMERO.- PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Se procede a realizar las alegaciones al acta de 29 de noviembre de 2013.

El portavoz de UPyD dijo que en principio a él le ha parecido bien la propuesta del PP de no discutir las mociones, porque al fin y al cabo las posturas de cada uno van a ser inamovibles, pero dijo que también es razonable discutir las. Sobre el acta dijo en la primera página del acta se dice “no se recogen las intervenciones íntegras de los grupos”. Dijo que quería comentar brevemente que lo que afirma la portavoz del PSOE, en el acta del 29 de noviembre, sobre que la portavoz del PSOE pidiese que se retirase el acta pues no se recogen las intervenciones íntegras de los grupos municipales.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Dijo que esto es algo que UPyD viene diciendo prácticamente en todos los plenos, que al principio de la legislatura, las actas se hacían de una manera y después se hacen de otra forma, y en este caso parece ser que tiene el apoyo de prácticamente todos los grupos, (el PSOE lo ha comentado en más de una ocasión e incluso IULV, o sea todo el mundo le parece muy bien cómo va la cosa). Sin embargo dijo, si aparecen actas, (aunque no dice que el señor secretario lo haga de forma intencionada), pero sí que las expresiones que dicen determinados partidos, en este tema concreto aparecen como sesgadas y no dicen exactamente lo que se pretende decir y por tanto le diría al PSOE que se aplique su propia medicina. Teniendo en cuenta las grabaciones las intervenciones parecen sesgadas, según qué asunto y que partido, en los argumentos utilizados y reiteró esa petición de que se recojan las intervenciones de forma correcta. Dijo que pedía al señor secretario que actúe como lo que es, secretario, defensor del cumplimiento de la legislación vigente, el que debe vigilar por la transparencia de la institución y la defensa de los derechos de los ciudadanos ante los posibles abusos de terceros, incluidos los representantes políticos. Reiterar lo dicho en varios plenos, de que al principio las actas se elaboraban de una forma, y después se vienen haciendo de otra. Recordó que el secretario ostenta la condición de fedatario público, y le convierte en obligación y derecho irrenunciable de los ciudadanos. Y dijo que los ciudadanos de este pueblo tienen derecho a saber con exactitud lo que dicen sus representantes políticos, incluso las palabras que utilizan. Y dijo que no decía nada extraordinarios y que habría que ver la figura del secretario en general y de las administraciones públicas en particular, y de lo que les afecta sobre este tipo de obligaciones.

El Alcalde dijo que el secretario es secretario del Ayuntamiento y lleva más de 20 años en este Ayuntamiento, con diferentes gobiernos y dijo que será de la ideología que sea, pero aquí no lo demuestra. Dijo que las actas las hace el secretario y no el alcalde, y él siempre ha dicho que su obligación es hacer un resumen de las intervenciones.

El secretario dijo que se debe recoger una interpretación sucinta de las intervenciones, y por tanto que lo que aparecen en el acta son sus palabras. Y dijo que si alguien quiere que aparezcan sus palabras textuales, simplemente se las tiene que facilitar y así constarán en el acta, sin ningún tipo de problema.

El portavoz de UPyD dijo que se está hablando de la RPT que no hay forma de que en esta Corporación se haga, y que no se ha hecho desde 2005 y ya lleva 8 años, y que ya lleva 8 años. Dijo que en la segunda página se hace mención a ello y parece que no se puede hacer esa RPT.

Dijo que en la página 32 donde dice “dijo que lo que él está haciendo, es lo que se debe hacer, en su opinión” debe decir “que lo que estaba haciendo el portavoz del PP es lo que se debe hacer”.

Dijo que se comentó que en la página 59 se dice: “dijo que una Iniciativa Legislativa Popular, requiere 500 mil firmas y cuando es en Andalucía basta con 40 mil.

El portavoz del PIHO dijo que no tenía alegaciones.

El portavoz de IULV dijo que en la página 54 se ha omitido que después de la votación el pidió la palabra en turno de explicación de voto y dijo que se había abstenido porque quién crea un problema es quién debe resolverlo.

La portavoz del PSOE dijo que al igual que el portavoz de UPyD piensa que las intervenciones plenarias no se recogen de forma ecuaníme en las actas. Que han observado que



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

en esta acta no están recogidas todas las intervenciones del señor Alcalde, porque no le interesan que aparezcan. Un claro ejemplo está en la página 1 del acta, cuando pidieron explicaciones del panfleto que el Ayuntamiento repartió el día 1 de noviembre, que el señor Alcalde en varias ocasiones apercibe a la portavoz del Grupo Socialista para echarla del Pleno para no tratar el tema. Estos apercibimientos no aparecen en el acta y como ya estamos acostumbrados a los exabruptos y faltas de respeto del señor Plata en sus intervenciones, dijo que rogaban al señor secretario las haga constar en acta para que las generaciones venideras sepan que las relaciones del señor Alcalde y el resto de la Corporación no son todas flores.

Dijo la portavoz del PSOE que en el cuarto párrafo, del punto primero, en la página 1, debe incluirse el siguiente texto:

“El Alcalde dice que se atenga a realizar las observaciones del Acta y diga que párrafos están mal redactados y deben ser modificados.

La portavoz del PSOE, dice que se repartió en el municipio un panfleto realizado el día 1 de noviembre que en su último párrafo...

El Alcalde dice que esto no tiene nada que ver con el Acta y no es un tema del Acta.

Continúa la portavoz del PSOE, diciendo que en el citado panfleto, hace referencia a un Acta que no ha sido aprobada y...

El Alcalde reitera que eso no tiene nada que ver con el Acta y llama al orden a la portavoz del PSOE por primera vez.”

El Alcalde preguntó al secretario si él cuando estaba la señora Herminia Fornieles hacía el acta igual que ahora.

El secretario dijo que él no ve la diferencia, y que se hace un resumen de la posición de cada grupo.

El Alcalde preguntó si en alguna ocasión le ha pedido que no conste en acta alguna intervención o declaración.

El secretario dijo que no, que ha sido el mismo el que en alguna ocasión ha decidido poner algo o no ponerlo.

El Alcalde dijo que él no hace el acta, sino que simplemente firma el acta con el secretario.

La portavoz del PSOE dijo que la supervisa.

El Alcalde dijo que no la supervisa, si no que le da el visto bueno.

La portavoz del PSOE dijo que dar el visto bueno es supervisar.

La portavoz del PP dijo que no tenían ninguna objeción.

Siendo aprobado el acuerdo por dieciséis votos a favor (5 PP, 4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) y una abstención del concejal Estéfano Polo.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da conocimiento de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión.

El portavoz de UPyD dijo que en la resolución 994, se dice “Cabe decir en este punto que existen 30 trabajadores (de los 75 que suman funcionarios y laborales de plantilla) a los que de forma individual se les ha aumentado el sueldo justificándose en que realizan más tareas de las que le corresponden. Los complementos transitorios no pueden tener una vigencia indefinida, desde que fueran detectados por esta Intervención se ha venido haciendo advertencias a los distintos equipo de gobierno en el sentido de que hay que aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, algo que está demandando constantemente el portavoz de UPyD, en la que se diriman todas estas cuestiones, y en la que lógicamente la revisión de las funciones de cada puesto afecten a la totalidad de los mismos, ya que en la actualidad el 40% de los puestos tienen un tratamiento especial en cuanto a la retribución, que se ampara en Decretos de Alcaldía, cuando el complemento específico ha de cuantificarse en la RPT y aprobarse por el Pleno.

Dijo que hay determinados complementos que hablan de la complejidad del trabajo y eso tampoco es real, dijo que es claro y evidente que hay que hacer una RPT.

Dijo que la resolución 960 es igual.

Dijo que la resolución 999 que ordena el segundo pago de la sentencia al grupo UCOP, del que después se hablará en una moción.

Y en cuanto a la resolución 1002, dijo que deseaba a la nueva adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio que le fuese bien y no haya los problemas que hasta ahora.

El Alcalde preguntó por el tipo de problemas que ha habido con la ayuda a domicilio.

El portavoz de UPyD, dice que espera que el tema económico evolucione bien para el cobro por la adjudicataria, pues sería un buen síntoma para los usuarios de este pueblo.

El portavoz de IULV dijo que las resoluciones 960 y 994, ya mencionadas, dijo que hay un informe de la interventora que hace dos reparos, uno sobre los complementos transitorios, un reparo que se repite desde febrero de 2013, pues dice que no hay crédito suficiente para hacer frente a esos aumentos retributivos, como consecuencia de la amortización de plazas, o sea disminución del capítulo uno de este Presupuesto. Y dijo que ellos apoyaron este presupuesto, pero que desconocían esta situación. Y dijo que hay un segundo reparo que hace referencia al personal temporal, en el que se dice que un porcentaje amplio de trabajadores están contratados sin vincular a ningún programa. Dijo que ellos apoyaron que se hicieran esas contrataciones temporales, pero que se hagan como deben hacerse, asignados a programas específicos, pues si no se estará en un fraude de ley. Dijo que en cuanto al resto de los argumentos de los reparos planteados, dijo que la Alcaldía conoce que en el anterior mandato se elaboró una RPT, lo que debe hacerse es una negociación con los representantes de los trabajadores, con el documento elaborado.

Dijo sobre la resolución 971 de una infracción de tráfico de un vehículo municipal que impone el Ayuntamiento de Granada, y dijo que le gustaría saber que infracción fue.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo se trataba de unos trabajadores que fueron a Granada a comprar material, uno se quedó dentro del coche, y la policía se acercó así que este trabajador retiró el vehículo, y aun así se ha puesto esta multa.

La portavoz del PP preguntó por el pago a la empresa de ayuda a domicilio, resolución 951, y si era eso lo último que se le debía.

El Alcalde dijo que no, aún quedan pagos que hacer y lo que debe la Junta supera en mucho, lo que se debe a la persona que presta el servicio.

La portavoz del PP preguntó por el motivo por el que ha dejado este servicio.

El Alcalde dijo que acabó su contrato, se sacó a licitación el servicio y ella no se ha presentado por los problemas económicos que ha habido con la Junta. Y dijo que el servicio se le ha adjudicado a Clece.

Dándose por enterados los concejales presentes.

PUNTO TERCERO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA EXPIRACIÓN DE 2013.

La concejal de Fiestas dio conocimiento de las cuentas de las Fiestas del Cristo de la Expiración de 2013.

La concejal de Fiestas dijo que iba a comentar los ingresos. Dijo que venían por las tasas de ocupación de los feriantes, casetas y energía. Además de la publicidad que sufraga el libro de las fiestas. Dijo que los feriantes suponen un ingreso de 3.600 euros, y el resto de ingresos son más pequeños. Dijo que este año hubo una caseta menos y por eso los ingresos son menores. Dijo que en 2012, se recaudaron más de 20 mil euros y este año poco más de 18 mil euros. Dijo que los gastos son muchos y variados, y que si tenían alguna duda la comentarían. Dijo que quedaban por pagar 7.924 euros. Y 1.248,75 € de platos y tapas. Y dijo que el 30 de diciembre se metieron las facturas de la SGAE. Dijo que a Maral se le ha pagado una parte, y ya se le pagará el resto.

El portavoz de UPyD preguntó si en estas cuentas no se incluye el festival de Cante Flamenco, pues igual que se traen las cuentas de las fiestas patronales, se pueden traer las del Flamenco.

La concejal de Fiestas dijo que solo se incluyen las fiestas en sí.

El portavoz de UPyD preguntó por la factura de Rafael López González, sobre que concepto es.

La portavoz de Fiestas dijo que se trataba de las orquestas y actividades infantiles.

Preguntó el portavoz de UPyD preguntó por las facturas de jamones y platos y tapas.

La concejal de Fiestas dijo que la romería salió por el mismo coste que el año anterior, se ha cogido migas y no paella, y menos cantidad. Y dijo que los embutidos y jamones, son bocadillos de la banda, y pasacalles.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD preguntó por las cuentas del Festival de Cante.

La concejal de Fiestas dijo que se trataba de un asunto de Cultura y no de Fiestas.

El Alcalde dijo que nunca una Corporación ha llevado a Pleno las cuentas de las Fiestas, y dijo que se le iba a dar la palabra al concejal de Cultura para que hablase de las cuentas del Festival.

El concejal de Cultura dijo que las cuentas del Festival están hechas, ajustadas y cerradas, y dijo que en las Juntas Rectoras se dará cuenta de que se ha gastado y en qué, y posteriormente se llevarán a Pleno. Dijo que el coste total ha sido de unos 14 mil euros. Pero que hay una serie de subvenciones tanto de la Junta de Andalucía como de la Diputación, que casi cubren la mitad de esos gastos.

El portavoz de IU-LV dijo que en la segunda página, consta lo que debe ser un error, gastos no financiados por 60.642 euros.

La concejal de Fiestas dijo que ese es el total de las Fiestas, y el gasto no financiado, se refiere a que como se han recaudado más de 18 mil euros, son 42 mil euros los gastos reales de las Fiestas. Y explicó que al parecer había un error en la documentación.

El portavoz del PSOE consultó sobre el importe pendiente de pago con Maral, sobre ese acuerdo por el que se paga de un año para otro, y preguntó si se pagará en las fiestas del año siguiente.

La concejal de Fiestas, dijo que el primer año, ella se encontró con una deuda, y se acordó pagarle ese año, la deuda, y el coste del siguiente al otro año. Y dijo que a Maral se le va a pagando poco a poco, hasta finalmente pagar toda la deuda y es algo que ellos aceptan sin problema como Montajes Eléctricos y Platos y Tapas.

El portavoz del PSOE dijo que en cualquier caso se trata de una única factura. Y dijo que sigue teniendo dudas, pues cuando uno presenta una factura, es por un importe único. Y dijo que si existía un plan de pago o convenio con la empresa para hacer ese pago fraccionado.

La concejal de Fiestas dijo que no tienen ningún convenio, pero que lo aceptan, pues saben que lo van a pagar.

El portavoz del PSOE dijo que en el fondo lo que hace la empresa es financiar poco a poco la iluminación. Y dijo si se han valorado posibles reducciones de precio en las facturas, si se hace el pago completo de una sola vez.

La concejal de Fiestas dijo que no va a haber más reducción pues viene cobrando lo mismo que hace cuatro o cinco años.

El portavoz del PP preguntó si realmente la iluminación cuesta al año 7260 euros.

La concejal de Fiestas dijo que si, pues se pone muy poca iluminación. Que el primer año, se puso mucha y costó 13 mil euros. Y en adelante se puso mucha menos iluminación.

El portavoz del PP preguntó si es te año se queda una deuda de 5 mil euros, el próximo años, habría que pagar esa deuda y el costo del año siguiente.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La concejal de Fiestas, dijo que no es así, si no que la deuda se pagará en breve. Y que los 7260 euros es el coste total.

El portavoz del PSOE dijo que si más de un concejal ha entendido lo mismo que él, quizás él no está en un error, sino que la información no se dio de forma correcta.

El Alcalde dijo que está de acuerdo con el portavoz del PSOE pues él también entendió eso. Pero dijo que el coste anual es de 7260 euros, y que se paga poco a poco, con la conformidad de la empresa.

Se da conocimiento del siguiente balance:

GASTOS FIESTAS CRISTO DE LA EXPIRACIÓN 2013						
Nombre Ter.	Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Pendiente pago
EMBUTIDOS Y JAMONES OGÍJARES S.L	220130000564	ADO	25/06/2013	2013 338 22608	310,27	0,00
ARTES GRÁFICAS JUFER, S.L.	220130000768	ADO	29/08/2013	2013 338 22608	3.143,58	0,00
SOS VIGILANCIA	220130000793	ADO	03/09/2013	2013 338 22608	1.165,47	0,00
RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ (PRODUCCION & MANAGEMENT)	220130000796	ADO	05/09/2013	2013 338 22608	8.578,90	0,00
RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ (PRODUCCION & MANAGEMENT)	220130000799	ADO	06/06/2013	2013 338 22608	1.936,00	0,00
ARTES GRÁFICAS JUFER, S.L.	220130000936	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	3.143,58	0,00
CURTIDOS GILABERT S.L	220130000937	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	55,06	0,00
CURTIDOS GILABERT S.L	220130000938	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	100,02	0,00
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L	220130000940	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	7.260,00	5.260,00
CLUB DE ARQUEROS DE PURULLENA	220130000941	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	550,00	0,00
MANUEL FRANCISCO SALAZAR PEREZ	220130000942	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	121,00	0,00
AL ANDALUS DISEÑOS PIROTÉCNICOS S.L	220130000943	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	47,21	0,00
ANTONIO BOLIVAR BEDMAR	220130000944	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	169,40	0,00
INDUSTRIAS EBEN-EZER S.L	220130000946	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	1.314,92	0,00
ARTES GRÁFICAS JUFER, S.L.	220130000947	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	468,27	0,00
ANTONIO BOLIVAR BEDMAR	220130000948	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	54,45	0,00
ANTONIO BOLIVAR BEDMAR	220130000949	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	573,54	0,00
CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES	220130000953	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	975,00	0,00
PIROTECNIA E.MARTÍN S.L	220130000955	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	788,92	0,00
PIROTECNIA E.MARTÍN S.L	220130000956	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	499,73	0,00
PIROTECNIA E.MARTÍN S.L	220130000957	ADO	30/09/2013	2013 338 22608	819,71	0,00
RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ (PRODUCCION & MANAGEMENT)	220130000998	ADO	07/10/2013	2013 338 22608	7.744,00	0,00
RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ (PRODUCCION & MANAGEMENT)	220130001199	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	2.057,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ (PRODUCCION & MANAGEMENT)	220130001200	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	5.445,00	0,00
D.I.A. CASH S.L.	220130001209	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	25,93	0,00
GRANADA CLUB SELECCIÓN, S.L	220130001210	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	181,50	0,00
EMBUTIDOS Y JAMONES OGÍJARES S.L	220130001229	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	1.410,17	0,00
ANTONIO ROLDAN MAROTO	220130001230	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	2.149,50	0,00
MONTAJES ELÉCTRICOS HNOS. PLATA S.L	220130001231	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	3.884,10	0,00
PLATOS & TAPAS,S.L	220130001232	ADO	04/11/2013	2013 338 22608	4.248,75	1.248,75
ESTEFANÍA ORTIZ MUÑOZ. DIGITAL ROYFA	220130001414	ADO	23/10/2013	2013 338 22608	6,00	0,00
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	220130001564	ADO	30/12/2013	2013 338 22608	745,59	745,59
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	220130001565	ADO	30/12/2013	2013 338 22608	669,82	669,82
					60.642,39	7.924,16

GASTO NO FINANCIADO	60.642,4
---------------------	----------

INGRESOS FIESTAS 2013						
TASA OCUPACION DOMINIO PUBLICO FERIANTES, CASETAS Y ENERGIA						
Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo
120130000166	I	06/09/2013	12013000075	2013 33900	1.150,00	1.150,00
120130000190	I	22/08/2013	12013000087	2013 33900	560,00	560,00
120130000191	I	29/08/2013	12013000088	2013 33900	20,00	20,00
120130000193	I	06/09/2013	12013000089	2013 33900	3.600,00	3.600,00
120130000195	I	04/09/2013	12013000091	2013 33900	70,46	70,46
120130000196	I	04/09/2013	12013000092	2013 33900	36,37	36,37
120130000197	I	04/09/2013	12013000093	2013 33900	36,37	36,37
120130000198	I	04/09/2013	12013000094	2013 33900	60,73	60,73
120130000199	I	04/09/2013	12013000095	2013 33900	36,37	36,37
120130000200	I	04/09/2013	12013000096	2013 33900	60,73	60,73
120130000201	I	04/09/2013	12013000097	2013 33900	60,73	60,73
120130000202	I	04/09/2013	12013000098	2013 33900	36,37	36,37
120130000203	I	04/09/2013	12013000099	2013 33900	36,37	36,37
120130000204	I	04/09/2013	12013000100	2013 33900	36,37	36,37
120130000205	I	04/09/2013	12013000101	2013 33900	44,36	44,36
120130000206	I	04/09/2013	12013000102	2013	44,36	44,36



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

				33900		
120130000207	I	04/09/2013	12013000103	2013 33900	1.120,00	1.120,00
120130000208	I	04/09/2013	12013000104	2013 33900	85,08	85,08
120130000209	I	04/09/2013	12013000105	2013 33900	144,87	144,87
120130000210	I	05/09/2013	12013000106	2013 33900	144,87	144,87
120130000211	I	05/09/2013	12013000107	2013 33900	1.205,87	1.205,87
120130000212	I	06/09/2013	12013000108	2013 33900	157,83	157,83
120130000214	I	06/09/2013	12013000110	2013 33900	322,50	322,50
120130000215	I	06/09/2013	12013000111	2013 33900	144,87	144,87
120130000216	I	06/09/2013	12013000112	2013 33900	1.120,00	1.120,00
120130000217	I	06/09/2013	12013000113	2013 33900	44,36	44,36
120130000218	I	06/09/2013	12013000114	2013 33900	267,83	267,83
120130000230	RD	31/08/2013	12013000122	2013 33900	1.200,00	0,00
120130000231	I	06/09/2013	12013000122	2013 33900	600,00	600,00
120130000256	I	03/09/2013	12013000130	2013 33900	50,00	50,00
120130000259	I	26/09/2013	12013000133	2013 33900	313,00	313,00
120130000273	I	18/11/2013	12013000122	2013 33900	600,00	600,00
						12.210,67

PUBLICIDAD

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo
120130000165	I	04/09/2013	12013000074	2013 34902	120	120,00
120130000167	I	18/09/2013	12013000076	2013 34902	600	600,00
120130000188	I	10/08/2013	12013000085	2013 34902	120	120,00
120130000189	I	20/08/2013	12013000086	2013 34902	3370	3.370,00
120130000213	I	06/09/2013	12013000109	2013 34902	120	120,00
120130000234	I	05/09/2013	12013000125	2013 34902	445	445,00
120130000235	I	05/09/2013	12013000126	2013 34902	350	350,00
120130000236	I	05/09/2013	12013000127	2013 34902	120	120,00
120130000257	I	13/09/2013	12013000131	2013 34902	120	120,00
120130000260	I	26/09/2013	12013000134	2013 34902	300	300,00
						5.665,00
PENDIENTE DE COBRO						300,00



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del PP dijo que solo quedaba que el Equipo de Gobierno no votara a favor de algo que ellos mismos habían llevado a Pleno y que la oposición hizo su trabajo, que era de tratar de llegar a un acuerdo. Dijo que su grupo iba a votar a favor de este asunto, y se sumaban a la opinión del PSOE de que este asunto tenga un carácter finalista con el apoyo de los alumnos aquí formados en próximas elecciones. Y dijo que esperaban que la Junta fuese consecuente con el pago de estas nóminas, y no ocurra como con el servicio de Ayuda a Domicilio, con ocho meses de retraso.

Se da conocimiento del acuerdo siguiente:

Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA nº 241 de 15 de diciembre de 2006, en la que se establecen los criterios a seguir para la solicitud de estas ayudas para Taller de Empleo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2014, en la que se aprueba lo siguiente:

“Primero: Solicitar ayuda para la creación de un Taller de Empleo en la especialidad de “ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN SU DOMICILIO” para 12 alumnos.
Segundo: El Ayuntamiento se compromete a aportar la parte no subvencionada del proyecto.”

SE ACUERDA:

Ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local siguientes:

Primero: Solicitar ayuda para la creación de un Taller de Empleo en la especialidad de “ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN SU DOMICILIO” para 12 alumnos.

Segundo: El Ayuntamiento se compromete a aportar la parte no subvencionada del proyecto.

Siendo aprobado por unanimidad de los diecisiete concejales que legalmente componen la Corporación.

PUNTO QUINTO.- MOCION DE IULV SOBRE IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES: EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANDALUZ.

El portavoz de IULV dio conocimiento de la Moción de IULV sobre Impuesto a las grandes superficies comerciales: en defensa del pequeño comercio andaluz.

El portavoz de UPyD dijo que iba a explicar porque apoyaría la moción. Dijo que las grandes superficies han cambiado la fisonomía del comercio de las ciudades. Dijo que el pequeño comercio, sin mercadona, podría estar más desarrollado en Ogíjares. Y en las grandes ciudades el comercio minorista se ha reducido, pues las familias que vivían de ese comercio minorista no podían competir ni en precio de compra, ni en periodo de pago. En cuanto a los intereses, hay una gran diferencia cuando se le presta dinero a una gran superficie y cuando se le presta a un pequeño comercio. Dijo que al margen de que se ha abusado de los empleos temporales, que en épocas de gran paro, la rotación puede ser interesante, lo que hoy es una gran explotación de los trabajadores en este sentido, pero lo que es peor es que importan gran cantidad de productos desde hace algún tiempo, que antes se compraban o se producían en España, y



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

están importando gran cantidad productos perecederos, incluso frutas. Y dijo que hablaba de todas las grandes superficies y de mercadona en particular. Dijo que al margen de eso los fabricantes, les fabrican para sus propias marcas pero con precio fijado. Dijo que un productor de la costa le comentaba que no pueden competir, que se les fija un precio, y no pueden cambiarlo. Y dijo que después ellos lo venden a lo que estiman oportuno. Y dijo que eso va en detrimento de la economía española. Dijo que apoyarían la moción, con la intención de que eso que se recaude, vaya efectivamente a fomentar ese pequeño comercio.

El portavoz del PIHO dijo que se sumaba a la moción.

El portavoz del PSOE dijo que apoyarían la moción, que comparten gran parte del fondo de la moción, de la desigualdad que provocan estas grandes superficies. Y el desigual trato que se le da a las pequeñas superficies, respecto de las grandes superficies comerciales. Y recordó que el comercio minorista no solo aporta empleo y riqueza, sino también riqueza social. Dijo que como bien se dice en la moción la recaudación de este impuesto, tiene unos objetivos finalistas, que es fomentar el pequeño comercio, y dijo que esto puede quedarse en el aire. Dijo que apoyan el espíritu de la moción, pero que les gustaría que el desarrollo de la aplicación de esa recaudación fuese transparente y lo más directa posible.

La portavoz del PP dijo que se tendría que separar grandes superficies, y pequeño comercio. Dijo que el PP está a favor del pequeño empresario. Y dijo que la Consejería donde el propio portavoz de IULV trabaja, dijo que ha reducido en dos años el presupuesto en 122 millones de euros. Dijo que si ha subido el apartado de Comercio. Y que solo se han ejecutado el 19 por ciento de los proyectos. Dijo que para defender al pequeño comercio, no hace falta gravar a las grandes superficies. Dijo que es más sencillo dejar que funcionen las grandes superficies, y están creando trabajo. Y que lo que hay que hacer es ayudar al pequeño empresario, y en lugar de subir impuestos, se le deben bajar al pequeño empresario. Y dijo que se habla de comercio, pero que en el caso del turismo, si un inversor quiere invertir en un gran proyecto en Andalucía, se acabará yendo a otra comunidad. Y dijo que la Presidenta Susana Diaz, ha dicho que no está de acuerdo con este impuesto y que no se llevará a cabo. Y dijo que debe trabajarse en ser efectivos y que el pequeño empresario tenga ayuda. Y dijo que de las últimas actuaciones hechas fue en marzo o abril las ayudas y se dieron cuatro días para suscribirse. Y dijo que no debe gravarse a gente que puede dar trabajo, sino que al pequeño empresario se le ayude. Y dijo al señor Vinuesa, que su partido en Granada, va a apoyar al PP. Y dijo que esperaba que todos los que están en contra de las grandes superficies, esperaba no verlos por ninguna.

El portavoz de APPO dijo que tiene la impresión de que en la inmensa mayoría de las veces, se hacen alusiones muy generales, y pocas veces se habla de cuestiones relevantes para el sitio en el que estamos. Dijo que la moción es acertada, pues se vende que estas grandes superficies generan empleo. Pero dijo que traen como consecuencia una serie de innecesidades que el pequeño comercio no crea. Dijo que se sabe que puede haber muchos millones de turistas en España pero que generan un empleo escaso. Y dijo que cuando se dan datos, debe hacerse de la forma más completa posible. Dijo que se grupo apoyaría todas las propuestas que supongan fomentar el empleo y la mejora de los pequeños empresarios, que son el tejido social y el que mantiene los empleos a nivel nacional. Y dijo que votarían a favor de moción.

El portavoz de UPyD dijo que el comparte, en parte, lo que el PP propone, pero dijo que no se puede negar que hay una gran deslealtad entre las grandes superficies y el pequeño comercio. Dijo que por ellos todas las oportunidades que favorezcan a la pequeña y mediana empresa son adecuadas.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP dijo que sobre la lealtad, dijo que suponía que iba por lo que se ha comentado sobre la libertad de horarios y rebajas, dijo que es algo paralizado por la Junta de Andalucía y que en Madrid ha tenido buenos resultados. Y dijo que en Andalucía el calendario que propone la Junta son dos días festivos más abiertos, y sobre las rebajas, son los pequeños comerciantes los que se han adelantados, y las grandes superficies, han esperado a su día, por lo que tampoco se perjudica al pequeño comercio. Al portavoz de APPO le dijo que el turismo se incluye dentro de la Consejería de Comercio, y dijo que es ese uno de los pulmones de la economía de España y Andalucía y no se puede negar que no de trabajo.

El portavoz de APPO dijo que 60 millones de turistas, suponen 22 mil trabajadores, en condiciones laborales deplorables.

La portavoz del PP dijo que ella trabaja en el sector del turismo, y que no sabe si el conoce cuáles son esas dos condiciones. Y no se puede poner como regla general un excepción. Y lo que se debe fomentar es la gente que funcione y no poner trabas.

El portavoz de IULV dijo que sobre los dos días festivos más, la ley estatal obliga a abrir dos domingos más. Y dijo que en Cataluña no se añadieron esos dos días, el PP recurrió en el Constitucional, y se le ha obligado a poner ese mínimo de diez días. Dijo que nadie está en contra de las grandes superficies, si no que se trata de defender un impuesto cuyo fin es el apoyo al pequeño comercio y el motivo del mismo son las externalidades negativas que provocan esas grandes superficies, y las que más provocan son algunas como Kinopolis, mucho más que El Corte Inglés. Dijo que sobre las contradicciones que cometen unos y otros. Dijo que en Navarra existe este impuesto desde 2001, aprobado por UPN que en ese momento era la marca del PP, desde 1998 en Navarra. Y fueron ellos quienes lo aprobaron. Y aunque ahora no sean tan amigos, ahora han aprobado una nueva versión del impuesto, con el voto favorable de Socialistas Navarros, UPN, Bildu, NaBai, IU y la abstención del PP.

La portavoz del PP hizo uso de la palabra.

El Alcalde pidió a la portavoz del PP que respetase el turno de palabra.

El portavoz de IULV agradeció el apoyo a los grupos que iban a aprobar la moción.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

La Junta de Andalucía, junto a los sindicatos mayoritarios, las asociaciones de pequeño y mediano comercio y las de los consumidores tienen una posición muy definida sobre la defensa del modelo comercial andaluz. Ya en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, se reconoce la importancia del tejido comercial andaluz en composición compacta y tradicional de nuestros municipios.

En nuestra Comunidad, el comercio aporta el 12% del PIB de Andalucía y casi medio millón de personas trabajan en el sector comercial andaluz, por lo que una de cada cinco personas trabajadoras estén ocupadas en actividades comerciales. El 97% de los establecimientos comerciales corresponden a microempresas, el 99,65% del total de establecimientos comerciales son PYMEs que es donde trabajan la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores del sector comercial de la comunidad autónoma andaluza.

Nuestra Comunidad Autónoma debe de velar, a través de medidas proteccionistas, por el



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

comercio que genera empleo en tiempos de crisis, por el comercio que genera economía y por el comercio que conforma nuestras ciudades y da vida a nuestro pueblo. Este comercio es el pequeño y mediano que en Andalucía da empleo a más de 450.000 personas frente a los 20.000 que emplean las grandes superficies. Un formato que a pesar de tener pérdidas no despiden a su personal a diferencia de los puestos que destruyen las grandes superficies aun teniendo beneficios.

Las políticas del Gobierno de Mariano Rajoy han roto el equilibrio consensuado que existía en el sector comercial en Andalucía, con medidas directas como la liberalización de horarios y de rebajas, que han sido impuestas mediante Decreto Ley sin consultar a los agentes socioeconómicos, respondiendo a los intereses exclusivos de las grandes superficies y vulnerando el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Decreto Ley que está impugnado por parte de la Junta de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

Según el Banco Central Europeo, en España, los créditos de menos de un millón de euros concedidos a PYMES tuvieron un tipo de interés en abril de 2013 del 5,36, frente al 2,62 de interés que tuvieron los préstamos de más de un millón de euro de las grandes empresas. Una diferencia entre ambos de 2,74 puntos en el tipo de interés, cuando la diferencia media en la zona euro es de 1,65, Además de las dificultades para acceder a la financiación ,una vez que logran recursos de las entidades financieras los pequeños comercios españoles pagan mucho más que las grandes empresas.

Las grandes superficies, por su formato comercial, ubicación y actividad, producen impactos negativos que afectan a la vida colectiva, particularmente a la ordenación del territorio, al medio ambiente, a las infraestructuras públicas y al tejido y actividades de los núcleos urbanos, sin asumir los correspondientes costes económicos, sociales y ambientales.

En estos momentos, son necesarias políticas y medidas contra la crisis, centradas en restablecer el equilibrio entre formatos comerciales y en la defensa del interés general del sector.

En el Acuerdo de Gobierno entre PSOE-A e IULV-CA, se adoptó el compromiso de dotar de mayor progresividad al sistema fiscal andaluz, con impuestos redistributivos, progresivos, verdes y justos.

La creación de un impuesto a las grandes superficies en Andalucía, cumple con dicho compromiso y, además, es una útil herramienta anticrisis, ya que su recaudación permite financiar programas de la mejora del medio ambiente, la creación de espacios verdes de uso público y apoyo al pequeño y mediano comercio y de fomento, mantenimiento y creación de empleo en el sector comercial.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares los siguientes acuerdos:

1º_ Respaldar y promover la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un impuesto a las grandes superficies comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio y que los recursos recaudados sean destinados al pequeño y mediano comercio andaluz.

2º_ Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este impuesto de manera urgente ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

3º_Trasladar este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Conserjería de Turismo y Comercio.

Siendo aprobado el acuerdo por once votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) y seis en contra (PP).

PUNTO SEXTO.- MOCION DE PSOE y DE IULV SOBRE RECHAZO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA.

El portavoz de IULV dio conocimiento de la Moción conjunta IULV y PSOE de Rechazo del anteproyecto de Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada.

El portavoz de UPyD dijo que se trata de la moción más controvertida del Pleno. Dijo que de este tema se puede hablar mucho tiempo, pero que iba a procurar ser lo más breve posible. Dijo que iba a empezar con unas palabras de Fernando Savater, en las que dice que “si alguien cree que abortar no es un problema moral, se equivoca, pero lo que no tiene por qué ser es un problema penal o legal”. Dijo que lo que él cree es que legalmente debe haber la posibilidad de un acuerdo, dijo que el sitia los valores en un lugar, pero otro señor los puede situar en otro. Pero esos valores hay que situarlos, para llegar a un punto de acuerdo, y luego cada cual tendrá que enfrentarse al problema moral. Dijo que cada cierto tiempo se suscita una nueva ley en este asunto, y dijo que curiosamente coincide cuando la economía va peor, y dijo que se suscita que la gente se centre en estas cosas y no en otras. Dijo que el anteproyecto tal y como está es un oportunismo. Dijo que con mayoría, como hay un gran número de gente ultraconservadora, que no quiere estas cosas, se ha sacado este asunto que de camino sirve para muchas más cuestiones. Dijo que la posición de UPyD en relación a esto, es la defensa de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, mediante una ley de plazos que deje a la mujer gestante la decisión definitiva sobre la interrupción del embarazo, dentro de un plazo legal mayor al actual de 14 semanas, establecido en base a un criterio médico y una detección precoz de enfermedades del feto. Con el objeto de que la madre pueda disfrutar de una maternidad consentida y la protección del no nacido, como bien jurídicamente protegido. En todo caso la ley deberá prever fuera de plazo, o circunstancias sobrevenidas, la posibilidad de interrupción si posteriormente se detectan anomalías que hagan inviable el feto o pongan en riesgo la salud de la madre. Dijo que educación y sanidad como medidas preventivas son muy importantes. Pero que la legislación que despenaliza determinados supuestos, no puede servir de puerta abierta para convertirlo en un procedimiento anticonceptivo habitual, paliando el fracaso del sistema formativo, en cuanto a la educación sexual.

El portavoz del PIHO reiteró los argumentos del portavoz de IULV y dijo que le parece correcto que se traigan estas mociones, pero no que se discutan tanto y casi se enumeren cuestiones que no afectan.

La portavoz del PP dijo que sobre lo dicho por el portavoz del PIHO, dijo que no se trata del foro adecuado para discutir una moción a nivel nacional, y tanto unos partidos como otros en el Congreso están manifestando sus posiciones. Dijo que los grupos que proponen la moción tienen sus ideas y su delimitación, y el PP tiene la suya y es imposible que se siga debatiendo pues se está en situaciones y enfoques distintos. Y dijo que no se trataba de demostrar que una teoría es mejor que otra. Dijo que cada uno enfoca el tema desde su punto de vista. Y dijo que para decir alguna cosa, sobre lo dicho por el portavoz de IULV, de que se trataba de un proyecto retrogrado. Y se preguntó sobre qué era lo progresista, y dijo que si se dice si al aborto, parece ser algo muy progresista. Y no sabe dónde queda la protección de los derechos donde se encaja.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Dijo que iban a dar una serie de puntos. Dijo que la vida del no nacido es un bien jurídico protegido defendido por el Tribunal Constitucional español. Dijo que el Parlamento Europeo rechazó que el aborto sea un derecho de la mujer. Y dijo que no hay ninguna convención o tratado internacional que haya firmado España, que reconozca el aborto como derecho. Dijo que la nueva Ley conforme a la doctrina del Constitucional, dijo que despenaliza ciertos supuestos del aborto. Dijo que hay una serie de plazos y situaciones, como por ejemplo cuando el embarazo es consecuencia de un hecho delictivo, el plazo de las 22 semanas. Dijo que esos datos son conocidos por todos y que no aportan ninguna matización a esos supuestos, dijo que hablan de un aborto sin plazos ni supuestos distintos a los planteados. Dijo que también se cree que por defender esto, no se defiende a la mujer, pues en esta ley se protege siempre a la mujer, su salud física y psíquica. Dijo que el PSOE nunca suprimió la pena para las mujeres que abortaran fuera de plazo. Dijo que le ley contemplaba pena de prisión, y la de 2010 una multa que podía derivar en cárcel si no se pagaba. Dijo que los argumentos que se expongan es gana de rebatirlos, pues nunca ha sido una materia donde haya habido posiciones cercanas para que haya un consenso. Y dijo que ahora tienen la oportunidad de sentarse y proponer todo lo que quieran introducir en esta ley. Y dijo que no pensaba que un pleno de este municipio, tenga ellos que decidir lo que vaya a ir en una ley, y no es algo encomendado a ellos. Y dijo que a falta de trabajo y material propio que afecta a nuestro municipio, se puede acabar debatiendo del sexo de los ángeles. Y dijo que no es comparable esta moción, como tantas otras, y dijo que es más provechoso trabajar por cosas que afectan al municipio, pues de estos temas ya hay quién se encarga y para eso le pagan. Dijo que iba a apuntar una cuestión más. Dijo que parecer ser que se les olvida en esa demagogia, dijo que la ley del aborto del PSOE, permitía acabar con la vida de cualquier persona a la que se detectase Síndrome de Down o alguna discapacidad semejante, como si fuesen seres inferiores o para quienes la vida no merece la pena, y dijo que eso también debe tenerse en cuenta.

El portavoz del APPO dijo que como se ha señalado por los compañeros, el tema es muy controvertido y alude no a temas de genética sino a cuestiones éticas, morales y religiosas. Y dijo que ello se ha podido comprobar en el seno de APPO, que en su discusión sobre este asunto, no ha sido capaz de traer una única voz sobre este tema. Y dijo que como partido democrático con diversidad de opiniones y de formas de interpretar, se ha optado por decidir que cada uno opte en función de sus percepciones o creencias.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo asume esta moción para defender el derecho a decidir de las mujeres de Ogíjares y las españolas. Dijo que es algo que atañe a las mujeres de Ogíjares y se debe debatir aquí pues atañe directamente. Dijo que lo que se pide es un derecho fundamental a poder decidir sobre su propia maternidad, derecho que debe ser promovido por una educación en igualdad. Dijo que los socialistas piden que se retire del proyecto de ley presentado por el PP, pues este culpabiliza y desconfía de las mujeres. Se las trata como incapaces de decidir sobre su maternidad. Dijo que hoy las mujeres pueden presidentas de una comunidad, sobre un banco, pueden ser alcaldesas, pero sobre su maternidad deben decidir los demás y no ellas, dos médicos, psiquiatras, después estar en su casa siete días, para crearles cargo de conciencia, pero dijo que esto solo sería para quienes no tengan recursos y se puedan ir fuera a abortar de forma segura, las mujeres sin recursos pasarán por un proceso vejatorio, y si quieren escapar del mismo deberán arriesgar su salud y abortar de forma clandestina. Dijo que el gobierno quiere crear dos tipos de mujeres, las mujeres de primera que pueden abortar de forma segura porque se pueden ir fuera, y las que no pueden. Dijo que se les llena la boca de defender los derechos de las personas discapacitadas pero que el Gobierno Central ha hecho un gran recorte en la Ley de Dependencia. Dijo que el PSOE no está ni a favor ni en contra del aborto, que lo que ellos defienden es la libertad de las mujeres a decidir su maternidad, y que no sea un hombre, por muy ministro que sea, el que decida por ellas.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que su grupo es independiente y cada uno iba a votar lo que entendiese oportuno. Él dijo que votaría en contra, dijo que hay cosas de la ley que le gustan y otras que no. Dijo que hoy una niña de 16 años actualmente puede decidir si está embarazada si quiere o no abortar sin contar con sus padres y dijo que eso él no lo ve correcto.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El Gobierno pretende hacer una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

Por esto **SE ACUERDA**

1.-Consideramos que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

2.-Rechazar el Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.

3.-Exigir que, cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir sí quieren o no ser madres.

4.- Realizar un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular.

Siendo rechazado el acuerdo por siete votos a favor (4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y 1 el edil de APPO José Alvarez), nueve en contra (6 PP, 3 APPO, los ediles Francisco Plata, Ramón Fernández, y Alejandra Olmedo) y una abstención (1 UPyD).

PUNTO SÉPTIMO.- MOCION DEL PSOE SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO.

Se da conocimiento de la Moción de del PSOE sobre ampliación del Consultorio Médico.

El portavoz del PSOE dijo que esta moción tiene referencia a Ogíjares pues se pretende aprovechar el espacio permitido por la Reforma Local, para solicitar a la Junta la ampliación del consultorio médico, llegando a un convenio con la Junta en el que se le cedan terrenos e infraestructuras.

El Alcalde dijo que en la moción no se dice nada de convenio.

El portavoz del PSOE dijo que la comisión informativa no había funcionado y que a la una les ha llegado un informe del secretario en el que se dice que se pueden establecer convenios entre administraciones para establecer determinados servicios municipales, y dijo que como no les ha dado tiempo a incluirlo en la moción, lo hacía de viva voz. Dijo que ellos pidieron un informe del secretario hace un mes, y se les ha hecho entrega a las una y media, y ceñido al asunto del consultorio.

El Alcalde dijo que el informe que se les ha facilitado es sobre esta moción, y no el primero que ellos pidieron. Y dijo que lo que no comenta es todo lo que se dice en contra de este informe.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD dijo que iban a rechazar esta moción en base a lo farragoso del tema. Dijo que en la comisión se habló de un proyecto realizado por el arquitecto de la Diputación, que el PSOE encargó en su día otro nuevo de más de 60 mil euros. Dijo que el informe del secretario avala poco la moción. Y dijo que pese a ser partidarios de que cuanto mayor sea la asistencia sanitaria, y en lugar de que sea un consultorio, haya medicina básica, dijo que rechazaría la moción.

El portavoz del PIHO dijo que estaba a favor de ampliar el consultorio. Pero que no estaba dispuesto a ceder la estructura anexa. Dijo que el consultorio interesa que se amplíe, pero no entiende el interés en ceder el edificio anexo. Y con el informe del secretario, aún tiene más dudas.

El portavoz de IULV dijo que en la comisión, alguien del Gobierno dijo que ellos habían insistido y preguntaban cada año a la Junta sobre si se iba a hacer o no. Y dijo que la moción lo que pretende es que no sea solo el equipo de gobierno el que haga la petición a la Junta, sino todo el Pleno, y dijo que entonces no entendía porque no se apoyaba. Sobre el edificio anexo dijo que si realmente lo dicen, debe ser verdad, si existió un proyecto de ampliación, pues le gustaría ver los papeles. Y dijo que se podría haber tenido antes. Y eso de dar documentación en el Pleno, lo normal es que la documentación se tenga antes. Y dijo que hay una estructura magnífica desde hace tiempo, y dijo que las estructuras abiertas terminan deteriorándose y que es una oportunidad de ampliar ahí o donde sea. Y dijo que esa estructura, no ve a corto o medio plazo que se le pueda dar un uso. Y dijo que plantear algo como esto, usando una estructura que a corto o medio plazo no va a tener fin, no entiende la postura de algunos grupos.

La portavoz del PP dijo que el portavoz de IULV no se cree que hay quien se oponga a esta ampliación, y dijo que nadie se opone a eso, y que todos han pretendido mejorar los servicios de salud, y ampliar a una Zona Básica de Salud. Dijo que en anteriores legislaturas, había un consultorio pequeñito y se dieron 15 millones para mejorarlo, y no se sabe en que se gastaron, pero no para ese uso. Y dijo que cuando se construyó el centro de salud se hizo con un proyecto de ampliación y el aparcamiento se dejó a propósito para una futura ampliación. Dijo que el Consejero en su día dijo que si se quería hacer un consultorio nuevo, se tendría que hacer con los medios municipales, y por eso ese terreno se dejó para una posible ampliación, y que cada legislatura, la corporación fuese haciendo algo. Dijo que durante la legislatura anterior no se llevó ninguna moción parecida, cuando además ellos lo hubiesen tenido más fácil y así evitar que los vecinos no tengan que ir a La Zubia. Y dijo que el PSOE en lugar de insistir en la ampliación prevista insistieron en obviar un proyecto hecho para una ampliación.

El Alcalde dijo que en ese proyecto además la Consejería de Salud estaba de acuerdo.

La portavoz del PP dijo que además eso es otra cosa, pues tu puedes hacer un proyecto y luego la Consejería no darle el visto bueno, y que además estaba pagado con dinero de todos los vecinos. Y dijo que el PSOE buscó la fórmula legal para dárselo a unos amigos de los que se preocupan de que no estén en el paro, y se gastaron 64 mil euros, parecido a la cantidad que se gastó el señor Ventura en arreglar la plaza. Y dijo que se les dio trabajo a unos arquitectos amigos, pero que no se hizo nada más. Dijo que le parece muy bien hablar de la ampliación pero que hay que ser prácticos y que durante su legislatura no pusieron empeño ninguno, si no que pusieron mucho empeño en el centro de salud cuando estaba la obra, sobre todo de noche para ver si se paralizaban las obras con los huesecitos famosos. Unos huesos que paralizaron las obras y fueron de noche a denunciar, y costó un dinero al Ayuntamiento, buscar esos huesos y pagar los arqueólogos. Dijo que lo lógico sería hacer lo necesario para hablar con sus compañeros para que esa ampliación del ambulatorio sea efectiva y se reconozca la Zona Básica de Salud. Y dijo



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

que esta manera de ofrecer la estructura, se pone el ambulatorio encima y no pasa nada. Dijo que en su día criticaban que los terrenos de los 82 apartamentitos, se criticaba que se regalaba un terreno municipal, y era algo muy grave, pero si ahora se regala la estructura, no pasa nada. Sobre el hecho de que las estructuras abiertas se deterioran, preguntó si recordaba cómo se deterioraron los azulejos de la primera piscina municipal y se dejó como una casa con goteras en la que no se hace nada y se deja que se caiga. Y dijo al portavoz de IULV que su formación estaba en aquella época en el Gobierno y no se preocupó por el deterioro. Y que hay que preocuparse por defender los intereses del municipio y poner empeño en ello.

El concejal de Urbanismo dijo que él ha hablado varias veces con el delegado de Salud, sobre este tema. Dijo que cuando uno entra y va aprendiendo sobre los temas. Dijo que al entrar se enteró que todo estaba pendiente de que la Junta de Andalucía aprobase el presupuesto para hacer esa obra, pues el terreno ya estaba cedido. Y dijo que la Junta les respondió que había varios edificios pendientes y estaba por terminarse el nuevo hospital. Y dijo que lo veía normal. Pero que ahora, con el informe del secretario, las competencias han cambiado y son completas de la Junta. Y dijo que en su despacho hay un proyecto de UCOP en el que se contemplaban el centro de salud, la casa de la cultura y el espacio escénico, dijo que se obvió ese proyecto, y en cambio se hizo un nuevo proyecto de biblioteca que costó 900 mil euros. Sobre el Centro de Salud, dijo que a Ogíjares le vendría muy bien, pero que el proyecto y los cálculos del actual edificio están preparados para su aplicación y levantar una segunda planta.

El Alcalde dijo que todo eso consensuado con la Junta de Andalucía.

El portavoz del PSOE dijo que debían distinguirse cosas distintas, un consultorio médico y una estructura, y que después en un proyecto se enlazan las dos. Dijo que en 2007 este tema estaba entre los marrones que se encontraron de don Francisco Plata.

El Alcalde dijo que ellos también habían dejado.

El portavoz del PSOE pidió que se respetase su turno de palabra. Dijo que el gerente de UCOP venía todos los días al Ayuntamiento.

El Alcalde dijo que ese señor fue alcalde socialista.

El portavoz del PSOE pidió que se le dejase hablar. Dijo que todos los días a las 8:15 de la mañana el exalcalde de Armilla y gerente de UCOP venía cobrar una factura de 600 mil euros, factura que incluía una estructura al lado del consultorio médico, un garaje y una remodelación de un colegio Las Cruces. El Equipo de Gobierno socialista se negó a pagar dicha factura y pusieron a los peritos una tasación de la factura, que resultó por 300 mil euros y se negaron a pagar. Y este señor exigía todos los días ese pago. Dijo que el Consultorio funcionaba perfectamente, y el señor Plata inauguró el mismo con luz de obra.

El Alcalde dijo que el reglamento decía que los turnos de palabra son de cinco minutos en primer turno y tres en el segundo.

El portavoz del PSOE dijo que estaría todo el tiempo que le hiciera falta.

El Alcalde dijo que él iba a tener otra oportunidad de hablar cosa que ella no tendría.

El portavoz del PSOE dijo que el Alcalde demostraba su carácter democrático, conciliador y buena persona. Dijo que el Alcalde hizo una jornada de puertas abiertas, con luz de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

obra y sin aire acondicionado, que no funcionaba porque la empresa que lo instaló se fue sin terminarlo. Y hubo que poner todos los aires nuevos. Dijo que al Alcalde no le gusta oír lo que estaba diciendo. Dijo que el consultorio, ya que la población en 2012, era de 12 mil habitantes, se hizo la gestión para convertirlo en centro de salud. Para ello había que reestructurar todas las zonas básicas. Dijo que se contactó con el arquitecto de la estructura de la Casa de la Cultura, de la que solo había un cartel. Dijo que el señor Marañón, venía a que se le pagara el proyecto de ampliación del consultorio. Y se le respondió que si tenía el escudo de Diputación dicho proyecto, es porque lo había hecho en su horario de trabajo y él respondió que lo hizo en su tiempo libre. Y en cambio se le dijo que en su horario de trabajo elaborase un proyecto de Casa de Cultura y de Espacio Escénico, ajustado a los criterios de la Junta. Y dijo que la idea era haber llevado la Escuela de Música y la Banda de Música a ese edificio, pero que el coste de cumplir todos los requisitos que pide la Junta es de tres millones de euros. Pues se pedían 500 butacas.

El Alcalde dijo que la señora Herminia lo echó a él un día por incumplir con el Reglamento Orgánico, y que él lo estaba incumpliendo, así que debería de ir terminando.

El portavoz del PSOE continuó diciendo que lo que se debería hacer es rentabilizar la infraestructura y que se estableció la posibilidad de que la ampliación del consultorio fuese por ahí.

El Alcalde dijo que esa historia debería escribirla en un panfleto, pero que debería de terminar. Y que no se está diciendo toda la verdad. Que se han gastado 900 mil euros en una biblioteca.

El portavoz del PSOE dijo que la biblioteca no pinta nada. Y que la biblioteca que el señor Plata proyectó era de 200 metros cuadrados, y la Junta establecía que por la población de Ogíjares, se requería una biblioteca de 450 metros cuadrados.

El Alcalde dijo que llamaba al orden por primera vez, por no respetar el Reglamento Orgánico que ellos mismos aprobaron, y que él no lo aprobó.

El portavoz de UPyD pidió que se derogase dicho Reglamento por ser una duplicidad del ROF. Y que ratificaba su rechazo a la moción.

El portavoz del PIHO dijo que reiteraba su apoyo a la ampliación del consultorio pero que se ha oído buena parte de la historia negra de este pueblo, y para votar el a favor, necesitaría eliminar el punto dos del acuerdo, y de lo contrario se abstendría, pero estando a favor de esa ampliación.

El portavoz de IULV dijo que se habla de varios proyectos, uno del señor Quintanilla, otro del señor Marañón.

El Alcalde dijo que por eso él no ha entregado ningún proyecto pues existen varios proyectos. Que existe un proyecto que es un cajón muy grande.

El portavoz de IULV dijo que para demostrar al público que ellos no saben nada, se les ha dado un proyecto de Carlos Quintanilla, que además no es el bueno. Dijo que sobre lo dicho por el portavoz del PSOE no ha quedado claro si es un proyecto de UCOP o de Marañón y dijo que él no ve más proyecto que el que parece que existe y que costó 64 mil euros. Y dijo que si existe, se debe llevar a las comisiones informativas.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP dijo que ella no quería enredar más. Dijo que el portavoz del PSOE que se queja de las formas, que lo puso él, y que pueden coger y quitarlo. Dijo que ella ha estado en Pleno durante gobiernos socialistas en los que llevaban a rajatabla los tiempos de las intervenciones. Dijo que no quería entrar en el debate, pues parece que molesta saber las cosas. Dijo que no le ha gustado el comentario del portavoz del PIHO sobre la historia negra del municipio, y que Ogíjares se merece más respeto del que se le tiene. Dijo que ellos no están de acuerdo en ofrecer a la Junta la estructura anexa, que hay unos terrenos que se pueden poner a disposición y que las fuerzas y energías deben centrarse en eso.

El portavoz del PSOE dijo que él no ha puesto a ese señor pues él no era concejal. Dijo que los inspectores de Salud.

El Alcalde dijo que le quedaban 2 minutos y 40 segundos.

El portavoz del PSOE dijo que el Alcalde controlaba muy bien el Pleno. Dijo que vinieron los inspectores de salud con un boceto que Marañón les dejó, pues el proyecto no lo dejó porque no se le pagó. Dijo que ellos pensaron que más que ampliar el consultorio, lo que querían hacer era un Centro de Salud para una Zona Básica de Salud, y para eso esa ampliación prevista no servía pues se quedaba pequeña. Una ampliación que se iba a hacer precisamente en la zona donde aparecieron los huesecitos, que no eran huesecitos, sino más bien un molino tardorromano del siglo V. Dijo que al no poder ponerse hacia arriba ese Centro de Salud, y tener que respetar ese yacimiento ya catalogado. Hubo que irse hacia el frente. Y dado que no tenían dinero, aprovecharon una subvención de Salud, para hacer proyectos de Zonas Básicas, y que lo único que hizo el Ayuntamiento fue bendecir lo que hizo la Junta que fue la que decidió adjudicar la redacción de ese proyecto a esas personas. Dijo al secretario que con mucho cariño, su informe, cojea por todas partes.

El Alcalde dijo que él no entiende, que si en 2010 gobernaba el PSOE, que se hizo un proyecto que costó 64 mil euros y que elaboraron las señoras Amor Hernández Montero y Ana María Cruz Valdivieso, un apellido que le suena mucho. Y dijo que lo que no entiende es que si se hizo aquello es porque no se cedió el edificio a la Junta y ahora vienen a ponerse la medalla.

El portavoz del PSOE dijo que porque perdieron las elecciones y los que gobiernan no quieren hacer ese centro de salud.

El Alcalde dijo que cada año o menos se ha hablado con el delegado de Salud para pedirle que se metiese eso en el presupuesto de la Junta y siempre se les ha respondido que no hay dinero. Y en cambio en el Ideal aparece el 21 de enero, que la Junta suspende hasta un mejor momento la ampliación del hospital de Motril. Dijo que él le ha pedido un informe al secretario, porque con la nueva ley quería saber si eso es legal o no, y el secretario dice que no lo es. Dijo que UCOP vino a reclamar la cantidad que se le debía, dijo que UCOP denunció al Ayuntamiento y ahora hay que pagar capital e intereses, y aún hay que pagar dos plazos, uno en marzo y otro en junio. Y se pretende regalar algo que aún se está pagando. Dijo que en el informe se dice que aún no se ha declarado la obra nueva, y por tanto no está registrado ni se reconoce como edificio del Ayuntamiento.

El portavoz del PSOE le dijo al Alcalde que le quedaban dos minutos y que fuese terminando.

El Alcalde dijo que él no tenía tiempo y que él lo sabía perfectamente y le volvió a llamar la atención por segunda vez y le dijo que la próxima vez se tendría que ir. Y dijo que el Alcalde



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

tiene todo el tiempo que quiera tal y como lo aprobó la anterior Alcaldesa. Dijo que el informe pone de manifiesto que el Ayuntamiento no tiene competencia en salud, y si en cambio en educación y en la búsqueda de solares para nuevos colegios. Y que entre las competencias propias no está el mantenimiento de edificios destinados a la salud. Y dijo que antes de ayer un funcionario de Salud, llamó a la concejala pues vino a recoger las llaves del consultorio médico. La concejala le dijo que no y primero habría que hablar para ver el tema de los gastos y el personal como se iba a hacer. Y que hoy se mandó un fax, para pedir una reunión.

La portavoz del PSOE dijo que no se le olvidase hablar de las conclusiones del informe.

El Alcalde dijo que no se preocupase que iba a llegar. Dijo que en el punto cuarto se dice que las comunidades tienen las competencias relativas a salud, que los servicios se prestaran en los servicios pero que cada año se abonará un veinte por ciento de esos gastos. Y en las conclusiones se dice que los ayuntamientos no tienen competencias propias para la construcción de edificios sanitarios. Y en la cuarta conclusión se dice que en el caso que nos ocupa, la ampliación, el ayuntamiento desde su voluntariedad.

La portavoz del PSOE hizo uso de la palabra.

El Alcalde le pidió que no hablase pues no tenía el uso de la palabra. Dijo que en este caso el Ayuntamiento podía realizar un convenio para la ampliación y construcción de un centro de Zona Básica de Salud.

La portavoz del PSOE hizo uso de la palabra.

El Alcalde la llamó al orden.

La portavoz del PSOE continuó hablando.

El Alcalde la llamó al orden por segunda vez.

El Alcalde dijo que para realizar ese convenio se exige pagar a treinta días a los proveedores y eso es imposible en este Ayuntamiento. Se dice que antes debe hacerse la declaración de obra nueva, y continuó dando lectura al informe, y dijo que esa instalación era cultural y ahí si que se tienen competencias, y se dice que no se entendería que se realice una aportación para un centro de salud cuando no tiene competencias en esa materia, y que caso distinto sería recibir una contraprestación por esa cesión. Y el Alcalde dijo que en ese caso él si estaría de acuerdo. Pues la ampliación se dejó prevista hacia atrás. Y dijo que no se puede suprimir la Casa de la Cultura.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Desde la toma de posesión en el año 2007, el equipo de gobierno socialista manifestó su voluntad política de dotar al municipio de Ogíjares de un Centro de Salud con futuro. La primera comunicación con la Consejería de Salud data de 14 de agosto de 2007 en la que textualmente se dice:

"De acuerdo con la conversación mantenida adjunto remito estudio de previsión del crecimiento de la población de Ogíjares, con año de horizonte 2022, para el estudio y proyecto de ampliación del actual consultorio médico que es absolutamente insuficiente.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El estudio / proyecto de ampliación debería plantearse en dos fases:

- Para atender las necesidades de la población hoy residente en Ogíjares (en torno a 15.000 habitantes).
- Para atender las necesidades de la proyección de crecimiento para el periodo 2007-2022.

A raíz de esta solicitud se iniciaron conversaciones con la Consejería fruto de las cuales se nos abrió la posibilidad de solicitar una subvención a la Consejería de Salud para la redacción del Proyecto de ampliación.

En Junta de Gobierno Local de 1 de Octubre de 2009 se somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud una subvención por importe total de 64.000 euros para la contratación de la redacción del Proyecto Técnico de Obras de Reforma y Ampliación del Centro de Salud de Ogíjares, de conformidad con la Memoria elaborada al respecto. Todo ello de conformidad con ORDEN de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA número 192, de 30 de septiembre de 2005).

SEGUNDO.- Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la cumplimentación de los documentos normalizados y ANEXOS contenidos en la citada Orden de 26 de septiembre de 2005 para la efectividad del presente acuerdo.

Mediante Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de fecha 03 de mayo de 2010, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 64.000 euros para "la Redacción del Proyecto de Ampliación del Centro de Salud de Ogíjares".

A continuación se abrió por el equipo de gobierno socialista el procedimiento para la adjudicación del contrato administrativo de servicios. Finalmente en Junta de Gobierno Local de 31 AGOSTO 2010 se acuerda

"PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de servicios para la **"REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE OGÍJARES"** mediante procedimiento negociado sin publicidad a la **UTE ANA MARÍA CRUZ VALDIVIESO - AMOR HERNÁNDEZ MONTERO**, por un importe de 54.000 euros más 9.720 euros en concepto de IVA, en total 63.720 euros y de acuerdo con su oferta.

SEGUNDO.- Disponer dicho gasto, con cargo a la partida 060-312-62200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a la **UTE ANA MARIA CRUZ VALDIVIESO – AMOR HERNÁNDEZ MONTERO**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo.

QUINTO.- Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato en el Perfil de Contratante.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para garantizar la efectividad del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público."

Se presentó el proyecto y maqueta de ampliación del Consultorio médico y su conversión en Centro de Salud.

Como se puede comprobar fueron necesarios 3 años desde la primera toma de contacto hasta la elaboración del Proyecto que referimos.

Este esfuerzo económico y político desplegado no debe quedarse ahí.

La situación económica actual ha supuesto en todas las Administraciones, de lo que nos es ajeno el Ayuntamiento de Ogíjares, una paralización en las inversiones en bienes y servicios. Situación que es común a todos los municipios. Tener una actitud responsable ante esta situación no está en oposición con mantener el convencimiento de una necesidad y la determinación para buscar soluciones.

Sabemos que las necesidades son muchas y los recursos escasos.

Estimamos que debemos seguir reivindicando para nuestro municipio un Centro de salud digno tal como se pidió en el año 2007.

Por todo ello proponen el siguiente ACUERDO:

1 –Ratificarnos en el acuerdo de ampliación del Consultorio médico y su conversión en Centro de Salud.

2–Ofrecer a la Consejería de Salud la estructura anexa al mismo como aportación del Ayuntamiento.

3 –Instar a la Consejería de Salud que considere a Ogíjares como municipio preferente en los objetivos de nuevas infraestructuras sanitarias.

4-Dar traslado a la Consejería de Salud del presente acuerdo.

Siendo rechazado el acuerdo por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IULV), 11 en contra (6 PP, 4 APPO y 1 UPyD) y una abstención (PIHO).

PUNTO OCTAVO.- MOCION DEL PSOE DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA CARRETERA LOCAL ARMILLA-OGÍJARES EN LA RED PROVINCIAL.

Se da conocimiento de la Moción del PSOE de Solicitud de Inclusión de la Carretera Local Armilla-Ogíjares en la Red Provincial.

El portavoz de UPyD dijo que en base a la propuesta del PSOE, dijo que iba a apoyar esta moción.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del PIHO dijo que se iba a abstener en principio y que escucharía el resto de posiciones.

El portavoz de IULV dijo que preguntó en comisiones las condiciones que se pedían, se le dijo que simplemente se ofrece a Diputación, para que esta lo acepte.

El Alcalde dijo que él ya podía adelantar que no se iba a aceptar.

La portavoz del PP preguntó al PSOE de este municipio si esta moción la han elaborado ellos o si se la han enviado de Diputación.

La portavoz del PSOE dijo que ellos creen que las actuaciones en esa carretera deben acometerse por la Diputación.

La portavoz del PP dijo que la pregunta venía por el hecho de que aparecen errores en cuanto al número de municipios, y dijo que ya que han copiado la moción, deberían haber copiado la moción de forma literal pues esta tiene varios errores. Dijo que el PSOE está mal informado por sus compañeros de Diputación porque su representante, doña Olga Manzano Pérez, portavoz en este tema, la Diputada del PP Inmaculada Hernández el 28 del 11 de 2013, que uno de esos puntos, el incluir en el Presupuesto de 2014, las actuaciones de mejora y arreglo, les dijo que ese presupuesto ya estaba cerrado, y dijo que así constaba en el acta del Pleno. Dijo que la señora Inmaculada Hernández le dijo al portavoz del PSOE, y dijo que no saben si han hablado con ellos, porque piden tres cosas, y en treinta años que el PSOE ha estado en Diputación, nunca se les ha ocurrido incluir ninguna carretera, y así lo reconoce la portavoz del PSOE en el Pleno de Diputación. Y reconoce que la portavoz del PSOE que han estado arreglando carreteras a parchazos, y dijo que las carreteras o son de la Junta o municipales y esta es municipal. Dijo que si en el Pleno de diciembre de 2013 ya les han dicho en Diputación que no se va a incluir ninguna carretera, dijo que traer este asunto dijo que le parecía que se estaban cachondeando de una forma nada correcta. Dijo que no es que se esté perdiendo el tiempo, pero es que ya se les ha dicho que no, que no hay dinero. Dijo que el señor de IULV solicitó en su momento arreglar la carretera de La Zubia y se pidió de los fondos FEDER. Dijo que se trataba del portavoz de IULV en Diputación. Y dijo que si se hace esa solicitud, para que los fondos FEDER la financien, y da dos millones de euros, ellos después la tienen que mantener. Y dijo que si son capaces de justificar que esa carretera es prioritaria, porque tiene muchas curvas, porque hay muchos accidentes, hay que presentar un proyecto en condiciones. Pero dijo que esto es un capricho del PSOE de la Diputación, que le pide al Presidente de Diputación que lleva ya dos años de legislatura y como no ha cogido aún las carreteras de Granada, y preguntó que ha hecho el PSOE en treinta años. Y dijo que no hay dinero, y ahora se quiere ceder a la Diputación. Y dijo que primero deben centrarse en las carreteras provinciales que están hechas una pena. Y dijo que esto se puede pedir, pero sería el último paso a dar, y no como el primero fruto de un capricho de sus representantes de Diputación, que lo que hacen es molestar después de treinta años sin hacer nada.

El portavoz de APPO dijo que lógicamente como responsable de mantenimiento todo lo que sea que se mantengan las carreteras, sin presupuesto del Ayuntamiento, viene bien. Dijo que pensaban que eso era de Diputación, pero tras solicitar un arreglo, se dijo que no es de Diputación sino del Ayuntamiento. Dijo que su partido se abstendría porque esa carretera entra dentro del PGOU con una modificación importante, y si se cede ahora con los repartos hechos en cada sector, se tendrían que pedir permisos adicionales.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo a la portavoz del PP que no es ningún capricho, pues en La Zubia y en Granada, también está gobernado el PP y lo primero que han hecho es llevar propuestas parecidas. Dijo que el municipio no puede acometer los arreglos necesarios en esta vía y dijo que lo que debe hacer es asumir la titularidad y después hacer modificaciones en el presupuesto para hacer los arreglos oportunos, que es lo que han hecho en La Zubia.

El Alcalde dijo que como ya se sabía el voto de cada uno, no iba a dar nuevo turno de palabra para evitar agravios con el tiempo de uso de la palabra

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Granada es singular por muchos aspectos, entre algunos de ellos:

Es la provincia andaluza con más municipios. Hoy, en concreto, 169, 11 Entidades Locales Menores y muchos anejos. Y de esos 168 municipios, el 85% tiene menos de 20.000 habitantes, la mayoría menores de 5.000 habitantes y por tanto todos ellos con una capacidad económica, técnica y humana limitada.

Entre montañas y llanuras, Granada tiene unas características geológicas, orográficas y climáticas especiales que hacen que Granada ocupe un lugar destacado en el contexto nacional en cuanto a los riesgos ocasionados por la ocurrencia de determinados procesos naturales. De hecho en determinadas zonas durante el invierno suelen producirse precipitaciones y fenómenos meteorológicos extremos que tienden a causar cortes en las carreteras de manera frecuente con importantes pérdidas económicas y daños sociales de diversa consideración.

Granada además cuenta con una vasta red de carreteras y caminos que discurren por lo ancho y largo de su territorio saltando los obstáculos propios de esa orografía singular de la que hablábamos. Red entre las que se encuentran las carreteras de titularidad municipal.

Teniendo en cuenta estos tres aspectos y entrelazándolos entre sí, nos encontramos en Granada con una realidad que afecta fundamentalmente a los municipios y a sus gentes. Una realidad marcada por una red local de carreteras y caminos (complementaria a la red provincial y regional) que se convierte en fundamental para la viabilidad de la circulación entre núcleos poblacionales. Esta red está formada por vías con distintas características que no se encuentra en las mejores condiciones por lo general y que además son la única alternativa razonable de comunicación entre algunos de los núcleos. Es por ello que la mejora, la conservación y el mantenimiento de esta red local se convierte en algo básico para la accesibilidad y conexión entre las principales vías de comunicación y los núcleos o zonas más rurales. Realidad no exenta de problemas:

1.- Incapacidad económica, principalmente, y técnica de los municipios para acometer el mantenimiento y conservación de la red local de carreteras que es de su titularidad y que comunica núcleos poblacionales entre sí.

2 - No existe una red alternativa de carreteras lo suficientemente estructurada para sustituir a la principal en casos de procesos naturales que ocasionen desperfectos de considerable importancia e incluso que tengan como consecuencia la anulación de la circulación por carreteras principales, sobre todo en época de invierno.

3.- Necesidad de mejora de la movilidad entre los ejes norte-sur, este-oeste. Sería imprescindible completar y cerrar una malla de vías de comunicación provincial que una las



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

distintas partes del territorio y los núcleos de población más pequeños con las vías de alta comunicación sin necesidad de tener que dar grandes rodeos.

En esta problemática, la Diputación de Granada ha venido jugando un papel fundamental a lo largo del tiempo. Ha cooperando económica y técnicamente y ha puesto a disposición de los municipios sus recursos para intentar poner solución y disminuir las dificultades de los Ayuntamientos que tenían la obligación de hacer frente a dicha problemática.

Por todo lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Instar al Gobierno de la Diputación de Granada a que acepte la integración y transmisión de la titularidad de la carretera de titularidad municipal Armilla-Ogíjares propiciando su incorporación a la Red de Carreteras Provincial.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Diputación de Granada para que realice las modificaciones necesarias en Presupuesto del ejercicio 2014 para que acometa actuaciones de mejora y arreglo de esta vía articulando para ello el procedimiento oportuno de colaboración con el Ayuntamiento de Ogíjares.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los diferentes Grupos Políticos de la Diputación de Granada.

Siendo el resultado de la votación de seis votos a favor (4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) seis votos en contra (PP), y cinco abstenciones (4 APPO y 1 PIHO).

Al producirse empate se repite la votación, siendo el resultado de la misma de seis votos a favor (4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD), siete votos en contra (6 PP y el Alcalde Francisco Plata), y cuatro abstenciones (3 APPO y 1 PIHO), por lo que el asunto quedó rechazado.

El Alcalde dijo que la carretera se quedase dónde está y que podía haber problemas con la UE-48 y se pueden dar graves problemas.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE PSOE, IULV Y UPYD DE SOLICITUD DE INFORMES AL SECRETARIO Y LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Se da conocimiento de la Moción de los grupos de PSOE, IULV y UPyD de solicitud de informes al Secretario y a la Intervención Municipal.

El Alcalde dijo que existe es un error en el informe, pues el PIHO no ha firmado la solicitud de petición de este informe.

El portavoz de UPyD dijo que no tenía nada que comentar, si no que se ratificaba en la petición.

El portavoz del PIHO dijo que en comisiones se comentó que se debe emitir un informe, y el secretario ha dicho que esta ley es difícil de interpretar que se está estudiando. Y dijo que estaba a favor de que se emita un informe, pero que no sabe porque se pide así y que esconde esto, pues se ha dicho que en cuanto exista se les va a dar.

El portavoz de IULV dijo que no se debe entrar en la discusión de quién pidió o como se pidió, dijo que lo importante es que parece interesante que los concejales conozcan cómo afecta la ley. Dijo que se han leído la ley, su partido les informa, pero es interesante saber cómo puede



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

afectar esta ley a este Ayuntamiento pues es uno de los que tiene menos de 20 mil habitantes y por ello han solicitado este informe.

La portavoz del PP dijo que ya se explicó las reuniones que estaban teniendo los técnicos, dijo que en los medios se oye a los compañeros de PSOE e IULV sacar conclusiones de esta ley, y dijo que no sabe que les falta por saber, y dijo que conforme se va aplicando se van conociendo las inconveniencias. Y dijo que no veía la necesidad de llevarlo a Pleno como moción, que tienen derecho a pedirlo por registro y se le dará cuando el secretario tenga a su disposición todas las interpretaciones, pero el llevarlo como moción no lo comparte y lo votaría en contra. Y dijo al portavoz del PSOE que debería evitar esa forma de expresarse de “vamos a ver ahora quién vota a favor y quién en contra”, dijo que debe haber libertad de voto pero en todos los temas. Dijo que cada uno debe usar y expresarse con la libertad que considere. Dijo que no debe amenazarse con ver quién vota, dijo que ellos tienen sus razones, y dijo que el secretario ya está atendiendo a esas reuniones y ver esas conclusiones, al igual que la interventora o el asesor jurídico que pusieron ellos.

El portavoz de UPyD dijo que él tampoco sabe lo que esta moción esconde. Dijo que lo mismo que los técnicos se reúnen en la Diputación para conocer esta ley, dijo que a él no le parece mal que se les haga un informe, dijo que si se debe dilatar, que lo entiende, que si les ha parecido que debe pedirse mediante una moción, pues también lo entiende. Dijo que si existen problemas de comunicación entre el PSOE y el Alcalde, lo desconoce, pero es lo único a lo que él se refiere.

El portavoz del PIHO dijo que lo que no entiende es que se pida como moción, que está a favor de que se haga el informe, en cuanto el secretario esté enterado de todo, pues parece que es pronto, pues cada día hay interpretaciones nuevas.

El portavoz de APPO dijo que iba a hacer una reflexión sobre cómo se orquesta este asunto. Dijo que el 27 de diciembre de 2013 se aprueba la ley, dijo que hasta el 10 de enero no se conoce en el Ayuntamiento que se ha aprobado esa ley y no había conocimiento real de la misma, solo conocimiento verbal y no escrito. Dijo que el viernes pasado los técnicos fueron a unas jornadas de Diputación a la que asisten el secretario, la interventora y el asesor jurídico. Dijo que se les dieron pautas sobre la interpretación de la ley y ellos tuvieron ocasión de saber algo al respecto el viernes de esa semana. Y en las comisiones informativas se planteaba por los compañeros del PSOE que había necesidad de reunir antes de hablar y hacer una reflexión sobre esa ley. Dijo que ellos aceptaron la propuesta. Que se dijo que se debían reunir primero los técnicos y cuando lo tuviesen claro, se reunirían los miembros del Pleno y si quedan lagunas se haría un informe si procede. Y se preguntó cómo es posible que una semana después se pida ese informe. Y dijo que los más interesados son el Equipo de Gobierno, pero hay que dejar que los técnicos tomen conocimiento de la ley de forma correcta y sosegada.

El portavoz del PSOE dijo que sobre las palabras del PIHO ellos no esconden nada, a no ser que el Equipo de Gobierno lo esconda. Dijo que la Ley está en el BOE, y que entraba en vigor el 1 de enero. Y que ellos representantes de un sector de la población de Ogíjares la han leído y por eso el 3 de enero querían una reunión política y un informe del secretario, pero que si ellos ven una caza de brujas en ello es porque desconfían hasta de su respiración. Pidió perdón a la portavoz del PP porque el procura no insultar y dijo que ha sido una forma de hablar, pero que esta petición se hace como moción, porque no les han dejado otra opción. Dijo que si estas explicaciones se hubiesen dado en su día esto se hubiera evitado. Dijo que una moción la presenta un grupo de firmantes para su debate. Pero que no se puede retirar de forma unilateral y por eso va a Pleno. Y dijo que es peligroso decir, que no se puede hacer un informe a tontas y a



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

locas y que es decir que los técnicos hacen unos informes que no me veas. Y dijo que debería haberse retirado el informe del Consultorio Médico y que a qué viene basarse unas decisiones en un informe del secretario hecho en 24 horas. Dijo que esas cuestiones están tan claras que ha habido ya varias reuniones con los técnicos del Ayuntamiento y no se ha convocado al resto de concejales. Y dijo que no ha citaciones oficiales y no se les ha convocado para hacer un análisis político de esa aplicación de la Ley.

El Alcalde dijo que no es cierto que haya habido varias reuniones con los técnicos y no se les haya llamado. Dijo que solo ha habido una primera reunión, pues ni los técnicos lo tenían claro. Pues la reunión fue el día siete que ni siquiera estaban todos los técnicos y no ha habido más pues los técnicos aun hoy tienen dudas en cómo aplicar algunos artículos. Y en cambio sobre el consultorio está muy claro, pues el Ayuntamiento no tiene competencias sobre ese tema. Dijo que él es favorable a ese informe y que se haga. Pero que el PSOE cuando hizo ese escrito, el secretario habló con él y le comentó que lo mejor era esperar a saber que es lo que se tiene que contestar y que lo único que iba a poder hacer es coger párrafos de la Ley y plasmarlos. Dijo que está de acuerdo y se le ofreció en que cuando los técnicos tengan clara la Ley, se les va a convocar a todos, y dijo que en ese momento se hará el informe y de eso a lo que ha llegado al Pleno es otro mundo.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Tras un largo proceso de elaboración así como de una tramitación parlamentaria ciertamente expeditiva, el BOE de 30 de diciembre de 2013 publica, finalmente, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se trata de un texto complejo en su estructura y en su aplicabilidad, puesto que muchos de sus mandatos se difieren o condicionan en su efectividad, mientras que otros ofrecen un margen indudable de incertidumbre sobre cuales podrán ser sus consecuencias efectivas.

La LRSAL es producto de lo que se ha venido en denominar como proceso de "reforma local" y se articula, por un lado, en una "revisión profunda" de la LRRL y en una serie de modificaciones puntuales (pero de amplio calado en sus previsibles impactos) de la Ley de Haciendas Locales, así como, por otro, en un conjunto de medidas que se incorporan como disposiciones adicionales, transitorias y finales a la propia Ley de racionalización.

Su entrada en vigor es al día siguiente de su publicación en el BOE (esto es, el 31 de diciembre de 2013), permitiendo así que algunas de sus previsiones ya programadas temporalmente se ajusten al calendario inicialmente establecido.

La Ley modifica profundamente el sistema de competencias locales, especialmente las de los municipios (con una afectación sustancial, al menos hipotética, a la cartera de servicios), pero también retoca notablemente las competencias de la institución provincial. Articula un complejo sistema de prestación de servicios mínimos obligatorios para municipios de menos de 20,000 habitantes, armado en torno a la idea de "coste efectivo", pero cuyos efectos reales son más que dudosos. Asimismo, la Ley establece un conjunto de medidas institucionales, organizativas {por ejemplo en materia de entes instrumentales, consorcios y mancomunidades), de dirección pública y de personal al servicio de las entidades locales, con una regulación específica de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. El papel de la Intervención local adquiere un protagonismo, directo e indirecto, sin duda estelar en todo lo que será la puesta en marcha de esta reforma.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A pesar de su voluntad de generalidad, es una Ley que se aplicará con modulaciones importantes (algunas de carácter sustantivo) en función del tipo de territorio (Comunidades Autónomas) de que se trate. También es una Ley que, inconscientemente, ha hecho del "principio de diferenciación" en materia local su bandera. Su aplicabilidad es muy distinta según el tipo de entidad local que se trate y, en algunos casos, según el tipo de municipio, así como según el estado financiero que tenga cada entidad local o sus propios entes instrumentales.

A pesar de su voluntad de generalidad, es una Ley que se aplicará con modulaciones importantes (algunas de carácter sustantivo) en función del tipo de territorio (Comunidades Autónomas) de que se trate. También es una Ley que, inconscientemente, ha hecho del "principio de diferenciación" en materia local su bandera. Su aplicabilidad es muy distinta según el tipo de entidad local que se trate y, en algunos casos, según el tipo de municipio, así como según el estado financiero que tenga cada entidad local o sus propios entes instrumentales.

La Ley es de "racionalización" y de "sostenibilidad", pero esta segunda faceta es, sin duda, la dominante en su configuración final. Las entidades locales que cumplan las exigencias normativas de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera podrán evitar los efectos más traumáticos que se anudan a esos incumplimientos.

Comienza el momento aplicativo. Sin duda plagado de dificultades e incógnitas. Es hora de comenzar a evaluar correctamente los impactos reales, los posibles y los futuros. También es momento de repensar los niveles locales de gobierno con el fin de evitar los efectos más traumáticos de esta reforma. Todo ello es una obligación de los equipos de gobierno y de las estructuras técnico-directivas de los entes locales.

Por todo ello, se Acuerda:

La elaboración y certificación por parte del sr. Secretario y de la sra. vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de un informe en el que se nos presente a los grupos firmantes un análisis concreto sobre la aplicación del contenido de la Ley a nuestro municipio, y la propuesta de un calendario para su implantación. Entre otros aspectos proponemos entre otros, los siguientes aspectos

- Dedicaciones exclusivas y personal eventual (art. 1.18,19,28) Disp. transitoria 10ª - Servicios sociales y educativos -Tratamiento de residuos -Patronatos (art.21,36)
- Coste efectivo de los servicios (artº1.31)
- Mayorías requeridas (art21.38)
- Competencia y Control de la intervención local(art22.1.2.3)
- Disposición adicional 9ª.

Siendo rechazado el acuerdo por seis votos a favor (4 PSOE, 1 IULV y 1UPyD) y once en contra (6 PP, 4 APPO y 1 PIHO).

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DE UPYD SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD Y EL PLURALISMO POLÍTICO.

Se da conocimiento de la Moción de UPyD sobre Declaración Institucional en defensa de la democracia, la libertad y el pluralismo político.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD pidió disculpas por la forma en que se ha presentado la moción, dijo que su intención hubiera sido la de hacer una Declaración Institucional, y para ello trató de ponerse en contacto con todos los grupos, pero su trabajo se lo ha impedido y por ello ha tenido que presentarlo como moción.

El portavoz de PIHO dijo que su voto era favorable.

El portavoz de IULV dijo que a ellos el contenido de la moción les parece razonable pero no están de acuerdo en los ejemplos que se ponen. Dijo que propondría modificar la moción levemente. En la que se suprimiese el párrafo:

“Entre otras se pueden mencionar las siguientes: el boicot por un grupo de exaltados de una conferencia en la Universidad de Granada del líder del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, que finalmente tuvo que suspender; el asalto por un grupo de ultraderechistas al Centro Cultural Blanquerna de la Generalitat de Cataluña en Madrid; el ataque al local de la asociación universitaria Francisco de Vitoria, de la Universidad Complutense, por un grupo de ultraizquierdistas en el que resultaron heridos cinco jóvenes; el asalto y ocupación de la sede de UPyD en Barcelona durante más de una hora, tras agredir a uno de sus afiliados, por un conjunto de asaltantes a los que después de ser desalojados se les consintió manifestarse mientras proferían gritos insultantes delante de esa sede; las acciones violentas ante sedes del PP y Ciutadans en Cataluña y contra el PP, PSOE y UPyD en el País Vasco. En suma, esos y otros casos similares se están produciendo a lo largo de la geografía española y están afectando a las personas y partidos que defienden los valores democráticos.”

La portavoz del PSOE dijo que su grupo se sumaba a la petición de IULV y que si se acepta votarían favorablemente.

El portavoz de APPO dijo que votarían a favor de la moción.

El portavoz del PP dijo que su grupo estaba a favor de esta moción y que les parecían correctos los ejemplos. Dijo que su sede ha sido boicoteada en varias ocasiones a través de pintadas y que votarían a favor.

El Alcalde preguntaba si el portavoz de UPyD pensaba suprimir de dicha moción los ejemplos citados.

El portavoz de UPyD dijo que preferiría mencionar los ejemplos y si lo que se quiere es incluir alguno más que se diga. Y si no lo dejaba tal cual estaba.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

En las últimas semanas hemos podido asistir en nuestro país a la realización de acciones dirigidas a ocupar locales públicos donde se realizaban actos políticos y sociales o directamente a ocupar sedes de partidos políticos. Entre otras se pueden mencionar las siguientes: el boicot por un grupo de exaltados de una conferencia en la Universidad de Granada del líder del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, que finalmente tuvo que suspender; el asalto por un grupo de ultraderechistas al Centro Cultural Blanquerna de la Generalitat de Cataluña en Madrid; el ataque al local de la asociación universitaria Francisco de Vitoria, de la Universidad Complutense, por un grupo de ultraizquierdistas en el que resultaron heridos cinco jóvenes; el asalto y ocupación de la sede de UPyD en Barcelona durante más de una hora, tras agredir a uno de sus afiliados, por un conjunto de asaltantes a los que después de ser desalojados se les consintió manifestarse



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

mientras proferían gritos insultantes delante de esa sede; las acciones violentas ante sedes del PP y Ciudadans en Cataluña y contra el PP, PSOE y UPyD en el País Vasco. En suma, esos y otros casos similares se están produciendo a lo largo de la geografía española y están afectando a las personas y partidos que defienden los valores democráticos.

Esas acciones atentan gravemente contra la democracia y la libertad ya que con ellas se pretende limitar el derecho de los ciudadanos y de las organizaciones y partidos de los que forman parte a expresar sus opiniones e ideas y a organizarse libremente para defender sus posiciones políticas.

No podemos permitirnos contemporizar con estos comportamientos, ya que si se consienten, sobre todo si es por las instituciones públicas, sea por negligencia o por una supuesta afinidad con los asaltantes, la democracia de nuestro país y la libertad de los ciudadanos estará gravemente en riesgo. Para evitarlo, hace falta una condena expresa de esos actos violentos y un trabajo decidido de todos los poderes públicos que impida que se vuelvan a repetir esos hechos.

Por ello, El Ayuntamiento de Ogíjares, manifiesta su condena de estas acciones en defensa de una sociedad democrática en la que las Instituciones defiendan la libertad y el pluralismo político, actuando contra quienes con la violencia tratan de limitarlos.

Siendo aprobado el acuerdo por dieciséis votos a favor (6 PP, 4 APPO, 4 PSOE, 1 PIHO y 1 UPyD) y una abstención (IULV).

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE APROBACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DERECHO A LA RENTA BÁSICA.

Se da conocimiento de la Propuesta de Dictamen en relación a la Moción del PP sobre aprobación de la Ley de Inclusión Social y el derecho a la renta básica.

El portavoz de UPyD dijo que procuraría ser breve. Dijo que cuando recibió el orden del día, lo primero que hizo fue examinar esta moción. Pues él en varias de sus intervenciones ha dicho que es partidario de un salario social. Y dijo que quería llamar la atención y recomendar un informe de Luis Velasco, parlamentario de UPyD en la Asamblea de Madrid, sobre un informe hecho por la ONG Intermon Oxfam que se titula Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica y reflexiones sobre España, dijo que este informe lo redactan varios economistas de España. Y dijo que tan importante como el título es su subtítulo, y que se llega a la conclusión que a mayor desigualdad económica, mayor desigualdad política. Desigualdad que se inicia en los ochenta, con la globalización económica, habiendo muy pocos ganadores y una mayoría de perdedores. Dijo que se comenta que la desigualdad es una de las causas del desastre financiero en EEUU y que una mayor igualdad es rentable económicamente. Y dijo que votaría a favor de la moción.

El portavoz del PIHO dijo que añadiría en el primer punto en el que instar al Gobierno Central en el que tome las medidas oportunas para instaurar la Renta Básica. Siendo ese primer punto:

“El Ayuntamiento insta al gobierno andaluz y al gobierno central a aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de inclusión social que regule, entre otros asuntos, la renta básica como derecho de todos los andaluces, así reconocido en el artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que garantice unas condiciones de vida dignas, con el principal objetivo de prevenir las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía y eliminarlas.”



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de IULV dijo que para hablar de esta moción podría usar argumentos ya usados por los proponentes de esta moción previamente y es que a falta de material propio, nos ponemos a hablar del sexo de los ángeles y la otra es que si esta moción se la han enviado o si la han hecho ellos. Y dijo que no iban a hacer eso si no entrar en el fondo. Dijo que ellos no se preocupan ni de poner Ayuntamiento de Ogíjares. Dijo que el 28 de noviembre de 2013, el parlamentario de IULV en el Parlamento Andaluz, en la sesión de Control al Gobierno, se adelantó que en la última sesión del año haría una propuesta de creación de una comisión de estudio de la creación de una renta básica, y esa sesión era de 12 de diciembre en la que se aprobó por unanimidad la creación de esa sesión. Pero el PP ya preparó algo parecido a esta moción. Y es que a la vez que se aprueba esa comisión, decir que hay que darse mucha prisa. Dijo que le parece perfecto que el PP pida eso, aunque ha tenido muchas oportunidades en la historia, y muchas veces han votado en contra de propuesta de IU en este sentido. Dijo que debe trabajarse en esa comisión y que en poco tiempo se tendrá una ley al respecto, pero cuando hay mociones que se traen así sin ni siquiera justificar por qué, no pueden votarlas.

El portavoz del PSOE dijo que llama la atención que esta moción si afecte a los vecinos de Ogíjares y en cambio la de la Ley del Aborto no afecte. Dijo que no sabe en que parte del programa del PP aparezcan referencias a la renta básica, si en cambio en el que el PSOE de Ogíjares sí que estaba esa renta básica, sin tener que instar a la Junta. Y dijo que dado que ellos lo llevaban en su programa y visto el uso que hace el PP de sus programas, no sabe hasta qué punto el PP tiene legitimidad para exigir que los demás cumplan los suyos. Dijo que llama a la atención que se pida esto, y en cambio se han cargado la Ley de Dependencia, que es una forma de preocuparse de estas cuestiones. Dijo que no tienen muy claro estos volantazos y no sabe si votar a favor es una buena opción.

El portavoz de APPO dijo que pueden estar de acuerdo con esta moción, pero creen que es más conveniente el instar igualmente al Gobierno Central a tomar estas medidas, de no incluirse, esta modificación, ellos se abstendrían.

El portavoz del PP dijo que agradecía su apoyo al portavoz de UPyD y dijo que se trataba de un conjunto de medidas englobadas y no de una paga social. Dijo que debe ser el portavoz de IULV para no querer hacer esos brindis al sol, lo disimula bien. Tal y como en el año 2000 cuando IULV presentó esta propuesta y dijo que debe ser que el PP aprende de sus errores y que ahora quieren arreglar lo que ocurrió en 2000 y 2007. Dijo que puede ser que a la fecha que se ha mencionado de finales de 2013 y ese Pleno del Parlamento Andaluz, se empezó diciendo que esta pelota iba para el Gobierno Central, pero que en 2000 y en 2007, esta pelota iba para el Gobierno Autonómico. Pero que la Ley de Integración Social de Andalucía va dirigida a Andalucía que según el último informe de Cáritas, es la comunidad donde peor se vive, con uno de cada tres andaluces por debajo del umbral de la pobreza. Y por ello es oportuno presentar aquí esta moción, pues algunos de esos andaluces que viven debajo del umbral de la pobreza son vecinos de este pueblo. Dijo que no entendía como si el PSOE llevando esta cuestión en el programa no entiende cómo se puede votar en contra. Dijo que ellos no lo llevaban en el programa y que aprenden de sus errores y que le quieren dar celeridad porque quieren solventar esos errores lo antes posible. Dijo que no se iba a incluir esa petición de modificación de APPO y de PIHO porque se trata de hacerlo a nivel andaluz, políticas de bienestar a cargo del Gobierno Andaluz. Dijo que le llamaba la atención que se acuse por el PSOE de abandonar la Ayuda a Domicilio, cuando el abandono a los desfavorecidos, a las políticas sociales, el abandono del pago a los proveedores que ha hecho que quiebren muchas empresas en Andalucía. Dijo que hay que dejarse del “y tú más” y que lo que pretenden es que se aprueben un grupo de leyes, que favorezcan la integración social, y recoger el guante que IULV dejó en 2000 y 2007.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD dijo que la nueva situación que se da por la Globalización, y que los gobiernos en general, que gobiernan para las élites, dijo que quería volver a señalarlo. Dijo que es cierto que llama la atención que el PP pida estas propuestas solo para Andalucía, y dijo estar seguro que si el PP gobernase en Andalucía no haría este tipo de propuestas. Dijo que tampoco entendía como el PSOE que llevaba en su programa este asunto, aunque tal y como dejaron las arcas, no sabe cómo iban a implementarlo.

El portavoz de IULV dijo que daba la bienvenida al PP y que se puede cambiar de posición, pero que no se puede pasar de estar totalmente en contra a tener más prisa que nadie. Dijo que no recordaba eso de pasarle la pelota a otro. Y dijo que los cambios no siempre son creíbles y preguntó si es que se habían caído del caballo como San Pablo.

El portavoz del PSOE dijo que el PP ha hecho alusión a varias cosas que hay que precisar y se han mezclado cosas que no se deberían haber mezclado. Dijo que cuando se ha dicho que hay vecinos a los que si les va a afectar, porque lo dice el informe de Cáritas pero que eso no tiene nada que ver con la Ley del Aborto. Dijo que él conoce personalmente a mujeres que han pasado por problemas médicos graves en su gestación y que con la Ley del Aborto que se propone que ahora pasarían por problemas médicos graves, y también familiares y psicológicos. Y sobre lo dicho sobre el tema de que dejaron poco dinero en las arcas como dice el portavoz de UPyD dijo que para asuntos sociales sigue habiendo dinero en este Ayuntamiento. Dijo que es una forma de gestionar los servicios sociales como forma más eficiente y justa. Y dijo que eso es algo que pueden hacer los concejales de este Ayuntamiento para los vecinos de este pueblo. Dijo que les daba la bienvenida a los compañeros del PP, pero que no se puede desvestirse a un santo para vestir a otro y que no se puede dejar de prestar la Ayuda a la Dependencia, para proponer esto.

El portavoz del PP dijo que el a caballo no va y que le gusta la bicicleta y plegable. Dijo que no tiene las actas, ni conexión a internet para buscarlas. Dijo que le suena algo así como que antes de aprobar la renta básica en Andalucía, primero debería aprobarlo el Gobierno Central, y que no se dijo nada sobre pelota, ni sobre tejado. Dijo que ellos han cambiado de postura, pero que IULV debe haber tenido que cambiar también puesto que en su día estaba a favor en 2000 y 2007 y ahora están en contra. Y dijo que sobre lo dicho por el PSOE no han mezclado temas como el aborto, y que si se ha interpretado así, no era su intención.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Andalucía viene registrando desde siempre elevados índices de pobreza y, a día de hoy, continúa situándose entre las Comunidades Autónomas con mayores tasas de pobreza y de paro de España.

Cada día que pasa crece en nuestra Comunidad el número de personas y familias en situación de pobreza o exclusión social. Así lo ponen de manifiesto los últimos informes publicados, como el de Cáritas, que revela que Andalucía es la Comunidad donde es mayor la intensidad de la pobreza, o la Encuesta de Condiciones de Vida 2013, que alerta de que uno de cada tres andaluces vive por debajo del umbral de la pobreza.

Las causas de la exclusión son variadas, pero en Andalucía se intensifican especialmente por problemas derivados de las alarmantes cifras de desempleo registradas en nuestra Comunidad, que ostenta la mayor tasa de hogares con todos sus miembros en paro y se sitúa a la



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

cabeza en el desempleo de larga duración, circunstancias que se traducen más pronto que tarde en un mayor empobrecimiento y deterioro social y económico de las personas y de sus familias.

En Andalucía se hacen más necesario que nunca y que en cualquier lugar de España instrumentos para reducir los niveles de exclusión social existentes, ya que la única normativa que hay en este sentido es la que regula el denominado

«Ingreso Mínimo de Solidaridad», que, además de ser claramente insuficiente, el Gobierno andaluz la incumple sistemáticamente.

La aprobación de una ley que regule la renta básica es un mandato estatuario que sigue sin cumplirse, a pesar de que ha sido la eterna promesa, en las campañas electorales y en el Parlamento, tanto del PSOE-A como de Izquierda Unida. En el año 2009 se elaboró un anteproyecto de ley de inclusión social que se anunció que llegaría al Parlamento antes de final del citado año, pero esta promesa volvió a quedarse en el cajón de los incumplimientos. En los últimos tiempos, debido a la crítica situación en la que se encuentra Andalucía, diversos colectivos y asociaciones que trabajan con las personas más vulnerables en nuestra Comunidad vienen reclamando y considerando de vital importancia la aprobación de una ley de inclusión social y la regulación de la renta básica.

Por lo anteriormente expuesto se Acuerda:

- 1- El Ayuntamiento insta al gobierno andaluz a aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de inclusión social que regule, entre otros asuntos, la renta básica como derecho de todos los andaluces, así reconocido en el artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que garantice unas condiciones de vida dignas, con el principal objetivo de prevenir las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía y eliminarlas.
- 2- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Siendo aprobado el acuerdo por siete votos a favor (6 PP y 1 UPyD) y diez abstenciones (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV y 1 PIHO).

Siendo las 24 horas, del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde